

## ACTA N° 032

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 05 de Agosto del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
  - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
  - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
  - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Exposición **JUNJI Salas Cunas**.
- 2.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.
- 3.- Acuerdo para aprobar propuesta pública "Proyecto Revitalización Escuelas de Talca: Brilla E Sol Felipe Cubillos Sigal, Juan Luis Sanfuentes y San Miguel".
- 4.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Fruto del Arte SPA.
- 5.- Acuerdo para otorgar comodato a Iglesia Evangélica Corporación Cristiana "Familia de Dios".
- 6.- Acuerdo para autorizar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 4279-2014.
- 7.- Acuerdo para donar bienes dados de baja:  
Iglesia Evangélica "Camino de Vida".
- 8.- Acuerdo para autorizar exención de Pago de Derecho de Aseo Domiciliario a la siguiente persona:  
Sra. Elvira del Carmen Soto Silva.

//..

- 9.- Acuerdo para dejar sin efecto comodato entregado a la Junta de Vecinos la Unión Población Carlos Trupp.
- 10.- Acuerdo para aceptar donación de Cooperativa Abierta de Vivienda Nueva Holanda que quiere hacer la Ilustre Municipalidad de Talca y Acuerdo para asumir deuda por concepto de contribuciones.
- 11.- Acuerdo para aprobar modificaciones a la Ordenanza de Sitios Eriazos y Viviendas Abandonadas en la Comuna de Talca.
- 12.- Acuerdo para aprobar convenio de Corporación del Programa de Recuperación de Barrios corresponde al Barrio Brilla El Sol de Talca.
- 13.- Acuerdo para otorgar Concesión para instalación de garitas en Loteos Parque del Sol y Parcela Viña Esmeralda.
- 14.- Incidentes.

### TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Concesión Áreas Verdes, sector Sur-Oriente y Sector Sur-Poniente.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla Exposición JUNJI Salas Cunas, queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria, expone Digna Roco funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación.

### PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL:

- a) APORTE PROMULGACION LEY 20.723, DE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL:

| SE SUPLEMENTAN - INGRESOS |  |                |
|---------------------------|--|----------------|
| Imputación                | Glosa  | M\$            |
| 05-03-007-999             | Otras Transfer.Corrientes del Tesoro Público | 126.158        |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>126.158</b> |

| SE SUPLEMENTAN - GASTOS |                     |                |
|-------------------------|---------------------|----------------|
| Imputación              | Glosa               | M\$            |
| 21-01                   | Personal de Planta  | 101.557        |
| 21-02                   | Personal A Contrata | 24.601         |
| <b>TOTAL</b>            |                     | <b>126.158</b> |

**b) APOORTE LEY 20.649, BONIFICACION DE INCENTIVO AL RETIRO:**

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |                                   |               |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                      | <b>M\$</b>    |
| 05-03-099-010                    | Bonificación Ley 20.649 al Retiro | 37.732        |
| <b>TOTAL</b>                     |                                   | <b>37.732</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |                            |               |
|--------------------------------|----------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>               | <b>M\$</b>    |
| 23-01                          | Prestaciones Previsionales | 37.732        |
| <b>TOTAL</b>                   |                            | <b>37.732</b> |

**c) APOORTE ART.26 LEY 20.717, BONO LEY DE VACACIONES:**

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |  |               |
|----------------------------------|--|---------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                                 | <b>M\$</b>    |
| 05-03-007-999                    | Otras Transfer.Corrientes del Tesoro Público | 18.128        |
| <b>TOTAL</b>                     |  | <b>18.128</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |                     |               |
|--------------------------------|---------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>        | <b>M\$</b>    |
| 21-01                          | Personal de Planta  | 14.502        |
| 21-02                          | Personal A Contrata | 3.626         |
| <b>TOTAL</b>                   |                     | <b>18.128</b> |

**2. TRASPASO EN GASTOS**

| <b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b> |   |                |
|-------------------------------|---|----------------|
| <b>Imputación</b>             | <b>Glosa</b>                                  | <b>M\$</b>     |
| 22-01                         | Alimentos y Bebidas                           | 19.801         |
| 22-04                         | Materiales de Uso o Consumo                   | 32.700         |
| 22-07                         | Publicidad y Difusión                         | 10.109         |
| 22-08                         | Servicios Generales                           | 8.000          |
| 22-09                         | Arriendos                                     | 28.216         |
| 22-12                         | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 5.759          |
| 24-01-008                     | Premios y Otros                               | 5.250          |
| 24-03-099-001                 | Fondos por Distribuir                         | 9.800          |
| 29-05                         | Máquinas y Equipos                            | 441            |
| 29-06                         | Equipos Informáticos                          | 10.600         |
| 31-02                         | Obras Civiles                                 | 2.150          |
| <b>TOTAL</b>                  |   | <b>132.826</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |   |            |
|--------------------------------|---|------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>                                  | <b>M\$</b> |
| 21-04                          | Otros Gastos en Personal                      | 109.565    |
| 22-02                          | Textiles, Vestuario y Calzado                 | 2.000      |
| 22-04                          | Materiales de Uso o Consumo                   | 200        |
| 22-06                          | Mantenimiento y Reparaciones                  | 70         |
| 22-12                          | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 600        |
| 24-01-004-028                  | Club Deportivo Talca El Edén                  | 2.800      |
| 24-01-004-029                  | Junta De Vecinos Portal del Maule II          | 1.000      |
| 24-01-004-030                  | Club Deportivo de Caza y Pesca                | 1.500      |
| 24-01-004-031                  | Club Deportivo de Futbol Joven Rangers F.C.   | 1.000      |

|                   |   |                |
|-------------------|---|----------------|
| 24-01-999-003-006 | Corpor.De Cultura-Conv.Tram.Solicit. De Marcas. | 3.500          |
| 29-04             | Mobiliario y Otros                              | 441            |
| 29-05             | Máquinas y Equipos                              | 150            |
| 29-07             | Programas Informáticos                          | 10.000         |
| <b>TOTAL</b>      |   | <b>132.826</b> |

## **PRESUPUESTO SALUD**

### **1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |                                       |                |
|----------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                          | <b>M\$</b>     |
| 05-03-006-001                    | Atención Primaria Art. 49, Ley 19.378 | 90.250         |
| 05-03-006-002                    | Aportes Afectados                     | 272.392        |
| <b>TOTAL</b>                     |                                       | <b>362.642</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |                                       |                |
|--------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>                          | <b>M\$</b>     |
| 21-02                          | Personal a Contrata                   | 5.608          |
| 21-03                          | Otras Remuneraciones                  | 99.594         |
| 22-01                          | Alimentos y Bebidas                   | 4.900          |
| 22-04                          | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 164.176        |
| 22-08                          | Servicios Generales                   | 82.364         |
| 22-11                          | Servicios Técnicos y Profesionales    | 3.000          |
| 29-06                          | Equipos Informáticos                  | 3.000          |
| 21-02                          | Personal a Contrata                   | 5.608          |
| <b>TOTAL</b>                   |                                       | <b>362.642</b> |

### **2. TRASPASOS EN GASTOS**

| <b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b> |                                       |               |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>             | <b>Glosa</b>                          | <b>M\$</b>    |
| 21-03                         | Otras Remuneraciones                  | 4.729         |
| 22-04                         | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 5.871         |
| 22-08                         | Servicios Generales                   | 8.563         |
| <b>TOTAL</b>                  |                                       | <b>19.163</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |                                       |               |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>                          | <b>M\$</b>    |
| 21-02                          | Personal a Contrata                   | 3.924         |
| 21-03                          | Otras Remuneraciones                  | 10.017        |
| 22-04                          | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 805           |
| 22-05                          | Servicios Básicos                     | 200           |
| 29-05                          | Máquinas y Equipos                    | 3.900         |
| 29-06                          | Equipos Informáticos                  | 317           |
| <b>TOTAL</b>                   |                                       | <b>19.163</b> |

## **A N E X O** **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### 3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

#### d) APORTE PROMULGACION LEY 20.723, DE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL:

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |  |                |
|----------------------------------|--|----------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                                 | <b>M\$</b>     |
| 05-03-007-999                    | Otras Transfer.Corrientes del Tesoro Público | 126.158        |
| <b>TOTAL</b>                     |  | <b>126.158</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |             |             |  |                |
|--------------------------------|-------------|-------------|--|----------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Area</b> | <b>Prog</b> | <b>Glosa</b>   | <b>M\$</b>     |
| 21-01-001-022                  | 1           | 1           | Componente Base Asignación de Despempeño-Pl.Planta   | 101.557        |
| 21-02-001-021                  | 1           | 1           | Componente Base Asignación de Despempeño-Pl.Contrata | 24.601         |
| <b>TOTAL</b>                   |             |             |  | <b>126.158</b> |

#### e) APORTE LEY 20.649, BONIFICACION DE INCENTIVO AL RETIRO:

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |                                   |               |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                      | <b>M\$</b>    |
| 05-03-099-010                    | Bonificación Ley 20.649 al Retiro | 37.732        |
| <b>TOTAL</b>                     |                                   | <b>37.732</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |             |             |                              |               |
|--------------------------------|-------------|-------------|------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Area</b> | <b>Prog</b> | <b>Glosa</b>                 | <b>M\$</b>    |
| 23-01-004                      | 1           | 1           | Desahucios e Indemnizaciones | 37.732        |
| <b>TOTAL</b>                   |             |             |                              | <b>37.732</b> |

#### f) APORTE ART.26 LEY 20.717, BONO LEY DE VACACIONES:

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |  |               |
|----------------------------------|--|---------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                                 | <b>M\$</b>    |
| 05-03-007-999                    | Otras Transfer.Corrientes del Tesoro Público | 18.128        |
| <b>TOTAL</b>                     |  | <b>18.128</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |             |             |                                 |               |
|--------------------------------|-------------|-------------|---------------------------------|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Area</b> | <b>Prog</b> | <b>Glosa</b>                    | <b>M\$</b>    |
| 21-01-001-001                  | 1           | 1           | Sueldo Base Personal de Planta  | 14.502        |
| 21-02-001-001                  | 1           | 1           | Sueldo Base Personal A Contrata | 3.626         |
| <b>TOTAL</b>                   |             |             |                                 | <b>18.128</b> |

### 4. TRASPASO EN GASTOS

| <b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b> |             |             |   |            |
|-------------------------------|-------------|-------------|---|------------|
| <b>Imputación</b>             | <b>Area</b> | <b>Prog</b> | <b>Glosa</b>                              | <b>M\$</b> |
| 22-01-001                     | 3           | 1           | Para Personas                             | 789        |
| 22-01-001                     | 3           | 2           | Para Personas                             | 742        |
| 22-01-001                     | 3           | 3           | Para Personas                             | 18.000     |
| 22-01-001                     | 4           | 5           | Para Personas                             | 270        |
| 22-04-001                     | 3           | 1           | Materiales de Oficina                     | 525        |
| 22-04-001                     | 3           | 2           | Materiales de Oficina                     | 175        |
| 22-04-010                     | 2           | 4           | Materiales Para Mant. y Reparac.Inmuebles | 7.000      |
| 22-04-010                     | 4           | 62          | Materiales Para Mant. y Reparac.Inmuebles | 18.000     |

|               |   |    |   |                |
|---------------|---|----|---|----------------|
| 22-04-015     | 2 | 4  | Productos Agropecuarios y Forestales              | 7.000          |
| 22-07-001     | 3 | 1  | Servicios de Publicidad                           | 2.100          |
| 22-07-001     | 3 | 2  | Servicios de Publicidad                           | 582            |
| 22-07-002     | 3 | 1  | Servicios de Impresión                            | 5.500          |
| 22-07-002     | 3 | 2  | Servicios de Impresión                            | 352            |
| 22-07-003     | 3 | 1  | Servicios de Encuadernación y Empaste             | 1.575          |
| 22-08-011     | 3 | 1  | Servicios de Producción y Desarrollo Eventos      | 6.000          |
| 22-08-011     | 3 | 2  | Servicios de Producción y Desarrollo Eventos      | 1.000          |
| 22-08-011     | 4 | 56 | Servicios de Producción y Desarrollo Eventos      | 1.000          |
| 22-09-003-003 | 2 | 4  | Otros Arriendos de Vehículos                      | 3.000          |
| 22-09-005     | 2 | 3  | Arr. de Máquinas y Equipos                        | 20.144         |
| 22-09-005     | 2 | 4  | Arr. de Máquinas y Equipos                        | 5.000          |
| 22-09-999     | 3 | 1  | Otros   | 36             |
| 22-09-999     | 3 | 2  | Otros   | 36             |
| 22-12-002     | 3 | 1  | Gastos Menores                                    | 300            |
| 22-12-003     | 3 | 2  | Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial           | 5.459          |
| 24-01-008     | 3 | 2  | Premios y Otros                                   | 5.250          |
| 24-03-099-001 | 4 | 1  | Fondos por Distribuir                             | 9.800          |
| 29-05-002     | 2 | 3  | Maqs. y Equipos para la Producción                | 441            |
| 29-06-001     | 4 | 16 | Equipos Computacionales y Periféricos             | 600            |
| 29-06-002     | 1 | 1  | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas | 10.000         |
| 31-02-004-999 | 4 | 54 | Fdos. por Distribuir                              | 150            |
| 31-02-999-901 | 2 | 12 | Otros-Fondos Por Distribuir                       | 2.000          |
| <b>Total</b>  |   |    |   | <b>132.826</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |             |             |   |                |
|--------------------------------|-------------|-------------|---|----------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Area</b> | <b>Prog</b> | <b>Glosa</b>                                    | <b>M\$</b>     |
| 21-04-004                      | 2           | 3           | Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios | 42.144         |
| 21-04-004                      | 2           | 22          | Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios | 48.421         |
| 21-04-004                      | 4           | 49          | Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios | 18.000         |
| 21-04-004                      | 4           | 56          | Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios | 1.000          |
| 22-02-002                      | 2           | 9           | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas        | 1.500          |
| 22-02-003                      | 2           | 9           | Calzado   | 500            |
| 22-04-001                      | 4           | 5           | Materiales de Oficina                           | 100            |
| 22-04-009                      | 4           | 5           | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | 100            |
| 22-06-999                      | 4           | 5           | Otros   | 70             |
| 22-12-002                      | 4           | 16          | Gastos Menores                                  | 600            |
| 24-01-004-028                  | 5           | 1           | Club Deportivo Talca El Edén                    | 2.800          |
| 24-01-004-029                  | 4           | 1           | Junta De Vecinos Portal del Maule II            | 1.000          |
| 24-01-004-030                  | 5           | 1           | Club Deportivo de Caza y Pesca                  | 1.500          |
| 24-01-004-031                  | 5           | 1           | Club Deportivo de Fútbol Joven Rangers F.C.     | 1.000          |
| 24-01-999-003-006              | 6           | 1           | Corpor.De Cultura-Conv.Tram.Solicit. De Marcas. | 3.500          |
| 29-04                          | 2           | 3           | Mobiliario y Otros                              | 441            |
| 29-05-001                      | 4           | 54          | Maqs.y Equipos de Oficina                       | 150            |
| 29-07-001                      | 1           | 1           | Programas Computacionales                       | 10.000         |
| <b>TOTAL</b>                   |             |             |   | <b>132.826</b> |

## **A N E X O** **PRESUPUESTO SALUD**

### **3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

| <b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b> |  |            |
|----------------------------------|--|------------|
| <b>Imputación</b>                | <b>Glosa</b>                                     | <b>M\$</b> |
| 05-03-006-001                    | Atención Primaria Art. 49, Ley 19.378            | 90.250     |
| 05-03-006-002-033                | Conv. Ondont. Integral - Mas Sonrisas Para Chile | 29.793     |
| 05-03-006-002-034                | Convenio PRAIS                                   | 9.300      |
| 05-03-006-002-035                | Convenio Capacitación Funcionaria                | 15.290     |

|                   |   |                |
|-------------------|---|----------------|
| 05-03-006-002-036 | Convenio Fondo Farmacia                     | 185.602        |
| 05-03-006-002-037 | Convenio Apoyo A La Gestión - Refuerzo SAPU | 23.393         |
| 05-03-006-002-038 | Convenio IRA en SAPU                        | 9.014          |
| <b>TOTAL</b>      |   | <b>362.642</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |   |                |
|--------------------------------|---|----------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>  | <b>M\$</b>     |
| 21-02-001-001                  | Sueldos Base  | 2.804          |
| 21-02-001-042-001              | Asig. De Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378   | 2.804          |
| 21-03-999-999-022              | Hono. Conv. Odont. Integral Endodoncia  | 2.926          |
| 21-03-999-999-023              | Hono. Conv. Odont. Integral Cecof   | 1.023          |
| 21-03-999-999-024              | Hono. Conv. Odont. Integral Phymmer   | 3.159          |
| 21-03-999-999-034              | Hono. Conv. Fondo de Farmacia   | 43.691         |
| 21-03-999-999-035              | Hono. Conv. Refuerzo Sapu   | 23.393         |
| 21-03-999-999-036              | Hono. Conv. Ira En Sapu   | 9.014          |
| 21-03-999-999-038              | Hon. Conv.Odont. Integral Más Sonrisas para Chile                                     | 10.278         |
| 21-03-999-999-039              | Honorario Convenio Prais  | 6.110          |
| 22-01-001                      | Para Personas (Conv. Capacitación Funcionaria)  | 4.900          |
| 22-04-001                      | Materiales y Útiles de Oficina (Conv. Capacitación Funcionaria)                       | 2.890          |
| 22-04-004                      | Productos Farmacéuticos (Conv. Fondo Farmacia)  | 111.514        |
| 22-04-005                      | Materiales y Útiles Quirúrgicos (Conv. Fondo Farmacia)                                | 30.397         |
| 22-04-005                      | Materiales y Útiles Quirúrgicos (Conv. Odont. Integral Más Sonrisas para Chile)       | 12.665         |
| 22-04-005                      | Materiales y Útiles Quirúrgicos (Convenio Prais)                                      | 1.810          |
| 22-04-007                      | Materiales y Útiles de Aseo (Conv. Odont. Integral Más Sonrisas para Chile)           | 1.400          |
| 22-04-999                      | Otros (Conv. Capacitación Funcionaria)  | 3.500          |
| 22-08-999-002                  | Convenio Atención Domiciliaria (Conv. Postrados)                                      | 24.346         |
| 22-08-999-021                  | Conv. Odont. Integral Endodoncias 2013  | 181            |
| 22-08-999-022                  | Mamografías 2013  | 31.934         |
| 22-08-999-023                  | Ecotomografía Abdominal 2013  | 16.609         |
| 22-08-999-024                  | Rx Tórax 2013   | 2.194          |
| 22-08-999-025                  | Rx Tórax 2012   | 2.270          |
| 22-08-999-027                  | Convenio Odont. Integral Mas Sonrisas Para Chile - Prótesis                           | 3.450          |
| 22-08-999-028                  | Convenio Prais - Prótesis   | 1.380          |
| 22-11-002                      | Cursos de Capacitación (Conv. Capacitación Funcionaria)                               | 3.000          |
| 29-06-001                      | Equipos Computacionales y Periféricos (Conv. Capacitación Funcionaria)                | 1.000          |
| 29-06-001                      | Equipos Computacionales y Periféricos (Conv. Odont. Integral Más Sonrisas para Chile) | 2.000          |
| <b>TOTAL</b>                   |   | <b>362.642</b> |

#### 4. TRASPASOS EN GASTOS

| <b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b> |  |               |
|-------------------------------|--|---------------|
| <b>Imputación</b>             | <b>Glosa</b>   | <b>M\$</b>    |
| 21-03-999-999-008             | Hono. Conv. Resol. Medico Gestor                                 | 3.924         |
| 21-03-999-999-021             | Hono. Conv. Influenza  | 805           |
| 22-04-001                     | Materiales de Oficina (Senda Minsal)                             | 200           |
| 22-04-004                     | Productos Farmacéuticos (Convenio Cosam)                         | 317           |
| 22-04-005                     | Materiales y Utiles Quirúrgicos (Conv Odontológico del Adulto)   | 4.354         |
| 22-04-005                     | Materiales y Utiles Quirúrgicos (Conv Preescolar Kit de Higiene) | 1.000         |
| 22-08-999-003                 | Convenio Resolutividad Audiometrías                              | 3.900         |
| 22-08-999-005                 | Conv. Odontológico Del Adulto - Prótesis                         | 1.610         |
| 22-08-999-006                 | Convenio Odont. Integral Prótesis                                | 3.053         |
| <b>TOTAL</b>                  |  | <b>19.163</b> |

| <b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b> |  |               |
|--------------------------------|--|---------------|
| <b>Imputación</b>              | <b>Glosa</b>   | <b>M\$</b>    |
| 21-02-001-001                  | Sueldos Base (Convenio Resolutividad Médico Gestor)                          | 1.962         |
| 21-02-001-042-001              | Asig. de Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378 (Convenio Resolutividad Médico Gestor) | 1.962         |
| 21-03-999-999-015              | Hono. Conv Preescolar Kit Higiene  | 1.000         |
| 21-03-999-999-017              | Hon. Conv. Odontológico del Adulto   | 5.964         |
| 21-03-999-999-031              | Hono. Conv. Odont. Integral Prótesis   | 3.053         |
| 22-04-005                      | Materiales y Utiles Quirúrgicos (Convenio Influenza)                         | 805           |
| 22-05-003                      | Gas (Senda Minsal)   | 200           |
| 29-05-002                      | Maquinarias y Equipos para la Producción - Conv. Resolutividad Otorrino      | 3.900         |
| 29-06-002                      | Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas (Convenio Cosam)           | 317           |
| <b>TOTAL</b>                   |  | <b>19.163</b> |

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Hay una información acerca de salud con respecto a un bono de los médicos que se estaba entregando supuestamente iban a trabajar más horas, atender más gente y todavía no tengo respuesta, entonces esas peticiones, no sé qué pasa con esas peticiones, porque son peticiones, entonces si yo ahora yo voy a aprobar un presupuesto me gustaría que primero me dieran esa respuesta.

**SR. ALVARO LAGOS** : Con respecto a los bonos voy a llegar la inquietud al Director Comunal porque en este caso vine a ver si habían consultas respecto a lo que se está aprobando, en estos momentos no le podría dar una respuesta.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Yo la pedí hace tres semanas o más.

**SR. SECRETARIO** : Yo quiero responderle al Concejal, en el curso de esta semana mañana o pasado le llega la información se pidió a todos los Directores de establecimientos que certificaran que efectivamente los médicos que estaban percibiendo los bonos efectivamente estaban cumpliendo con eso.

**Sr. RICARDO FERNANDEZ** : Pero se dice que estaban cumpliendo?

**SR. SECRETARIO** : Sí lo dicen los Directores no lo digo yo.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : No están cumpliendo don Yamil, es más usted mismo mencionó en la Oficina del Alcalde que se iba hacer un Sumario respecto al tema, usted mismo le mencionó al Alcalde eso, estábamos en la Oficina del Alcalde.

**SR. SECRETARIO** : Yo simplemente Concejal le voy hacer llegar la información que hacen llegar los Directores de los Consultorios.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 214</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad modificación presupuestaria, correspondiente al Presupuesto Municipal y Servicio de Salud.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO** : Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar propuesta pública “Proyecto Revitalización Escuelas de Talca: Brilla E Sol Felipe Cubillos Sigal, Juan Luis Sanfuentes y San Miguel”, expone señora Verónica Reyes, Secretaria Comunal de Planificación.

## INFORME DE LICITACION PUBLICA

### **“Proyecto Revitalización Escuelas de Talca: Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall, Juan Luis Sanfuentes y San Miguel”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 25 de Junio de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-53-LP14.

#### **Breve Descripción de las Obras:**

1.- **Mejoramiento y Reposición Cubierta Escuela Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall:** contempla la construcción de una nueva cubierta de apoyo a los pabellones modulares existentes en la escuela, específicamente los emplazados en el Sector Nor Oriente del establecimiento.

2.- **Ampliación de Sala y Patio Cubierto Pre-Básica Escuela J. L. Sanfuentes:** consiste en habilitar un sector de Pre-Básica considerando la ampliación de una sala de clases, construcción de un patio Cubierto y cierre perimetral separando los patios de Básica y Pre-Básica. La ampliación es en albañilería reforzada y el patio cubierto de estructura metálica.

3.- **Mejoramiento de Cubierta con Caballete Escuela San Miguel:** consiste en colocar una cubierta metálica nueva sobre la ya existente, sin retirarla, para los módulos de clases señalados en planos. Entre ambas cubiertas se contempla papel asfáltico de 15 libras. Además se instalarán las canales y bajadas de aguas lluvias de los módulos involucrados.

**Los 3 (tres) proyectos serán adjudicados a un mismo Oferente, por lo tanto, los interesados deberán presentar oferta por los 3(tres) proyectos.**

#### **A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A1.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA VISITA TERRENO OBLIGATORIA (solo para el proyecto Mejoramiento y Reposición Cubierta Escuela Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall):** lunes 30 de Junio de 2014 a las 12:00 horas.

| N° | OFERENTES                              | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 76.409.180-9 |
| 2  | INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.    | 76.058.875-K |
| 3  | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 76.022.644-0 |

**A2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Martes, 15 de Julio de 2014, hasta las 11:00 horas) El plazo se extendió automáticamente dos días en el sistema Mercadopublico, para el Viernes 18 de Julio de 2014, por haber solo dos proveedores.**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

| N° | OFERENTES                              | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 76.409.180-9 |
| 2  | INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.    | 76.058.875-K |
| 3  | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 76.022.644-0 |

**A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Martes 15 de Julio de 2014, hasta las 12:00 horas) El plazo se extendió automáticamente dos días en el sistema Mercadopublico, para el Viernes 18 de Julio de 2014, por haber solo dos proveedores:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

| N° | OFERENTES                              | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 76.409.180-9 |
| 2  | INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.    | 76.058.875-K |
| 3  | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 76.022.644-0 |

**A.4.- APERTURA ELECTRONICA (Viernes, 18 de Julio de 2014, hasta las 12:00 horas)** El plazo se **extendió** automáticamente dos días en el sistema Mercadopublico, para el Viernes 18 de Julio de 2014, por haber solo dos proveedores:

Según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, las empresas participantes del proceso de Licitación debían escanear y publicar (subir) sus antecedentes al portal mercadopublico. A continuación se indican los Oferentes que publicaron los documentos:

| Nº | OFERENTES                              | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 76.409.180-9 |
| 2  | INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.    | 76.058.875-K |
| 3  | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 76.022.644-0 |

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hubo observaciones.

**B.2.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Viernes 18 de Julio de 2014, a las 12:00 horas):**

**Observación N° 1:** el Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.**, no presenta el **Certificado de Inscripción Vigente** del participante en alguno de los Registros y Categorías exigidos en las Bases Administrativas Especiales. Por ser un antecedente Técnico, exigido expresamente, el oferente queda fuera de Bases, por lo cual no será evaluado.

**Observación N° 2:** el Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUC. NERCON LTDA.**, no presenta el **Certificado Visita Terreno**. Por ser un antecedente Técnico, exigido expresamente, el oferente queda fuera de Bases, por lo cual no será evaluado.

**B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:**

No hubo.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**1. SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

**2. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

**D.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

| OFERENTES                              | MONTO, (Sin Impuesto) \$             |                      |            |                            | MONTO TOTAL (Con Impuesto) \$ |
|--|--------------------------------------|----------------------|------------|----------------------------|-------------------------------|
|  | Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall | Juan Luis Sanfuentes | San Miguel | Monto Total (Sin Impuesto) |                               |
| SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.        | 9.126.780                            | 26.296.080           | 8.572.080  | 43.994.940                 | 52.353.978                    |
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 9.105.523                            | 27.226.485           | 8.481.600  | 44.813.608                 | 53.328.194                    |

| OFERENTES                                    | MONTO, (con Impuesto) \$                      |                         |            |                                  |
|--|---|-------------------------|------------|----------------------------------|
|  | Brilla el Sol<br>Felipe<br>Cubillos<br>Sigall | Juan Luis<br>Sanfuentes | San Miguel | MONTO<br>TOTAL (con<br>Impuesto) |
| SOC. DE INVERSIONES<br>COYAM LTDA.           | 10.860.868                                    | 31.292.335              | 10.200.775 | 52.353.978                       |
| ARQUITECTURA Y<br>CONSTRUCCION ZURE<br>LTDA. | 10.835.573                                    | 32.399.517              | 10.093.104 | 53.328.194                       |

**D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los Proponentes, se tiene lo siguiente:

| N° | OFERENTE                          | Proyecto                                   | PRESUPUESTO<br>ESTABLECIDO<br>EN BAE \$ | MONTO<br>OFRECIDO<br>(CON IVA) \$ | DIFERENCIA<br>\$ |
|----|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|------------------|
| 1  | SOC.DE INVERSIONES<br>COYAM LTDA. | Brilla el Sol<br>Felipe Cubillos<br>Sigall | 10.866.938                              | 10.860.868                        | 6.070            |
|    |                                   | Juan Luis<br>Sanfuentes                    | 34.029.590                              | 31.292.335                        | 2.737.255        |
|    |                                   | San Miguel                                 | 10.209.864                              | 10.200.775                        | 9.089            |
|    |                                   | <b>Total</b>                               | <b>55.106.392</b>                       | <b>52.353.978</b>                 | <b>2.752.414</b> |

| N° | OFERENTE                                     | Proyecto                                   | PRESUPUESTO<br>ESTABLECIDO<br>EN BAE \$ | MONTO<br>OFRECIDO<br>(CON IVA) \$ | DIFERENCIA<br>\$ |
|----|--|--|---|-----------------------------------|------------------|
| 2  | ARQUITECTURA Y<br>CONSTRUCCION ZURE<br>LTDA. | Brilla el Sol<br>Felipe<br>Cubillos Sigall | 10.866.938                              | 10.835.573                        | 31.365           |
|    |  | Juan Luis<br>Sanfuentes                    | 34.029.590                              | 32.399.517                        | 1.630.073        |
|    |  | San Miguel                                 | 10.209.864                              | 10.093.104                        | 116.760          |
|    |  | <b>Total</b>                               | <b>55.106.392</b>                       | <b>53.328.194</b>                 | <b>1.778.198</b> |

Ambos oferentes cumplen con el Presupuesto establecido en las Bases Administrativas Especiales

**E.- PLAZO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:**

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

| Nombre del Oferente                       | Plazo ofrecido (en días corridos)          |                         |            |
|---|--|-------------------------|------------|
|   | Brilla el Sol<br>Felipe Cubillos<br>Sigall | Juan Luis<br>Sanfuentes | San Miguel |
| SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.            | 54   | 54                      | 27         |
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION<br>ZURE LTDA. | 54   | 60                      | 27         |

**E.1.- COMPARACION DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BAE Y OFRECIDO:**

Comparando el plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y el plazo ofrecido por los Proponentes, se tiene lo siguiente:

| N° | Proyecto                                    | Plazo establecido en BAE (días corridos, desde fecha entrega de terreno) | Plazo ofrecido por el oferente (días corridos) |  |
|----|---|--|--|--|
|    |   |  | SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.                 | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. |
|    | <b>Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall</b> | 60   | 54   | 54                                     |
|    | <b>Juan Luis Sanfuentes</b>                 | 60   | 54   | 60                                     |
|    | <b>San Miguel</b>                           | 30   | 27   | 27                                     |

Los dos oferentes cumplen con el plazo para la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-, por lo tanto ambos serán evaluados.

**F. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la propuesta (5%):**

| OFERENTES                              | Cumpl. Requ. Formales | NOTA |
|--|-----------------------|------|
| SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | SI                    | 7,00 |
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | SI                    | 7,00 |

**G.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**H.- EVALUACION FINAL:**

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, el análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los siguientes criterios y factores:

**a.- Precio o Valor de la Oferta Total (de los tres (3) proyectos) (55%):**

**b.- Plazo para la ejecución de la Obra (40%):**

**c.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta:  $((a \times 55\%) + (b \times 40\%) + (c \times 5\%))$ .

Se adjunta informe de “Evaluación de las Propuestas”, del cual se extrae la siguiente ponderación final:

**PONDERACION FINAL:**

| Oferentes                              | Precio |             | Plazo de Ejecución |             |                  |             |            |             | Cumpl. Requ. F. |            | Nota Final   |
|--|--------|-------------|--------------------|-------------|------------------|-------------|------------|-------------|-----------------|------------|--------------|
|  | Nota   | Pond. (55%) | Brilla El Sol      |             | J. L. Sanfuentes |             | San Miguel |             | Nota            | Pond. (5%) | Pond. (100%) |
|  |        |             | Nota               | Pond. (14%) | Nota             | Pond. (13%) | Nota       | Pond. (13%) |                 |            |              |
| SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 7,00   | 3,85        | 7,00               | 0,98        | 7,00             | 0,91        | 7,00       | 0,91        | 7,00            | 0,35       | 7,00         |
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 6,87   | 3,78        | 7,00               | 0,98        | 6,30             | 0,82        | 7,00       | 0,91        | 7,00            | 0,35       | 6,84         |

**RESUMEN PONDERACION FINAL:**

| OFERENTE                               | Precio |                | Plazo |                | Cumpl. Requ. F. |               | Nota final      |
|--|--------|----------------|-------|----------------|-----------------|---------------|-----------------|
|  | NOTA   | POND.<br>(55%) | NOTA  | POND.<br>(40%) | NOTA            | POND.<br>(5%) | POND.<br>(100%) |
| SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.         | 7,00   | 3,85           | 7,00  | 2,80           | 7,00            | 0,35          | 7,00            |
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ZURE LTDA. | 6,87   | 3,78           | 6,77  | 2,71           | 7,00            | 0,35          | 6,84            |

**I.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Considerando las observaciones a los antecedentes presentados por el Oferente en los documentos que publicaron en el portal mercadopublico, detallados en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, se sugiere adjudicar a:

**SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.**, Rut: **76.409.180-9**, con domicilio en calle 22 Poniente 26½ Sur Pasaje E N°083, Talca. Representante legal Sr. Jaime Patricio Castro Castro, RUT: 10.552.224-k, por un monto Total de **\$52.353.978.- (cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido**, en la modalidad de suma alzada.

El presupuesto, de cada obra, es el siguiente:

| Proyecto              | Nombre del Proyecto  | Presupuesto<br>(Impuesto incluido)<br>(\$) |
|-----------------------|--|--|
| N° 1                  | Mejoramiento y Reposición Cubierta Escuela Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall. | 10.860.868                                 |
| N° 2                  | Ampliación Sala y Patio Cubierto Pre-Básica Escuela J. L. Sanfuentes             | 31.292.335                                 |
| N° 3                  | Mejoramiento Cubierta con Caballete Escuela San Miguel                           | 10.200.775                                 |
| <b>Monto Total \$</b> |  | <b>52.353.978.-</b>                        |

Los plazos para ejecutar los proyectos, contados desde la fecha de entrega de terreno son los siguientes:

| Proyecto | Nombre del Proyecto  | Plazo<br>(días corridos) |
|----------|--|--------------------------|
| N° 1     | Mejoramiento y Reposición Cubierta Escuela Brilla el Sol Felipe Cubillos Sigall. | 54                       |
| N° 2     | Ampliación Sala y Patio Cubierto Pre-Básica Escuela J. L. Sanfuentes             | 54                       |
| N° 3     | Mejoramiento Cubierta con Caballete Escuela San Miguel                           | 27                       |

**De ser aceptada la sugerencia, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- Como el Oferente sugerido se encuentra inscrito y en estado Hábil en el Portal Chileproveedores, el Oferente Adjudicado, a contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal MercadoPublico, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir los Contratos respectivos** con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta(s) Bancaria(s) de Garantía(s) de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- b. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.**

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** emitido por la Dirección del trabajo, **Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

**3.- Entrega de Terreno, por cada proyecto:**

- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Para la entrega de terreno el ITO deberá contar con el permiso respectivo emitido por la Dirección de Obras Municipales, entregado por el Arquitecto responsable del proyecto. Ver E.E.T.T. de cada proyecto.

Si no se cuenta con el Permiso de respectivo, no se procederá a la entrega de terreno.

Para la entrega de terreno el contratista deberá presentar al I.T.O, la Carta Gantt de la obra de acuerdo al Itemizado del presupuesto de la obra, detallando una programación financiera mensual coincidente con los estados de pagos programados a cursar. En caso de existir modificaciones a lo programado y entregado inicialmente al ITO, será de su responsabilidad ir actualizando esta información con la presentación de cada estado de pago. El no cumplimiento de esta exigencia significará la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Como antecedente para realizar la entrega de terreno, es necesario que la empresa presente al ITO, el profesional a cargo de la obra, quien deberá acreditar su calidad de "Profesional competente" (Arquitecto, Ingeniero civil, Constructor civil y/o Ingeniero constructor) mediante Título o Certificado de título legalizado ante notario, patente profesional al día, cuando corresponda y contrato notarial por el período de ejecución de la obra de dicho profesional.

-Sólo por razones justificadas por el municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito al Alcalde, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega del terreno.

-En la fecha de entrega de terreno se levantará la respectiva Acta de Entrega de Terreno, en que constará además, la entrega de los otros antecedentes de la obra , la cual será firmada por el profesional competente encargado de la obra ,el Inspector Técnico de la Obra y el Director(a) de Obras.

-El plazo de ejecución de la obra se contará desde la fecha de Entrega de Terreno, la cual consta en el Acta de Entrega de Terreno.

-De todo ello se dejará constancia, además en el Libro de Obra.

**4.- La Inspección Técnica de la Obra** estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.

**5.- Las multas consideradas, por cada proyecto, son:**

Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de días de acuerdo a la siguiente tabla:

| Días de ejecución de la obra según contrato | % de multa a aplicar según días del contrato                      | % máximo de días para aplicar multa |
|---|---|-------------------------------------|
| Menor o igual a 180 días                    | Se aplicará una multa diaria del 0,3% del monto NETO del contrato | 30%                                 |
| Mayor a 180 días                            |   | 20%                                 |

Posteriormente a este plazo, se hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y se procederá a dar término al contrato.

En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

El atraso de la obra será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada por el ITO la conclusión de las obras materia del contrato, se de curso a la solicitud de la Recepción Provisoria de las mismas.

-Otras multas a aplicar, sobre el valor total NETO del contrato de las cuales deberá dejarse constancia escrita en el Libro de Obras, son:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias mensuales) por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 5 UTM (Cinco Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos y/o proyectos sin previo V° B° de los profesionales que realizan el diseño: 8 UTM (Ocho Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 1,5 UTM (Una coma cinco Unidades Tributarias mensuales). Considerándose además, el día fijado y notificado por la inspección técnica como fecha de inicio de la obra.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), por cada día adicional de atraso, hasta un tope de 10 días contabilizados desde la fecha de entrega de terreno. Lo anterior, facultará al Municipio para poner término de la obra, previo informe del ITO y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.  
En casos no atribuibles al contratista, que no sea posible dar inicio a la obra, se podrá considerar un plazo proporcional a los días perdidos, previo informe del ITO al Alcalde y/o autorización de la fuente de financiamiento, si corresponde, con su respectivo Decreto Alcaldicio.
- Paralizar las Obras por más de 5 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor total NETO del contrato, por cada día adicional de atraso.
- La ausencia y/o no renovación del Libro de Obras, incurrirá en una multa de 1 UTM (una Unidad Tributaria Mensual), por cada visita que se realice.

Cabe señalar que luego de incurrir 5 veces en un mismo tipo de multa, a partir de la sexta multa, se aplicará el doble de la multa establecida en el presente punto.

-Las multas se descontarán del estado de pago y/o garantías existentes que corresponda. Si las garantías existentes no cubren la(s) multa(s), se procederá de acuerdo a lo instruido por la fuente de financiamiento, de lo contrario, se tomarán las acciones legales que procedan.

-En lo demás se registrará según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

#### **6.- Forma de Pago, por cada proyecto:**

-El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el V° B° de la ITO.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 23.6 de las Bases Administrativas Especiales.

#### **-Otros Permisos (si corresponde):**

Será de cargo del Municipio tramitar y cancelar todo lo relacionado y necesario para obtener los respectivos permisos Municipales.

- Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa la Unidad Técnica y/o Fuente de Financiamiento, durante el curso de los trabajos en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio de la obra encomendada.

- En ningún caso se estimarán estos pagos provisorios como aceptación definitiva por parte de la Municipalidad de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas por el Contratista y a la cual corresponde dicho abono. Con todo, las obras incorporadas al inmueble y los materiales incluidos en los Estados de Pago son, para cualquier efecto, propiedad de I. Municipalidad de Talca.

-El último Estado de Pago, se cancelará una vez que la obra se encuentre con el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

-Para dar curso al **respectivo Estado de Pago** será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:

- Original Factura y dos copias extendida a nombre de I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.
- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la fuente de Financiamiento con copia a la Inspección Técnica dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.  
De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la caratula del estado pago.  
El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.
- 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.
- Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del trabajo, como por ejemplo **APRYSIC**). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.  
En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.
- Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
- Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
- Original y dos copias en colores del Set de fotografías, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 40.- de las Bases Administrativas Especiales.
- 3 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
- 3 Copias de Certificado vigente de Mutual de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
- 3 copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo al presupuesto detallado de la obra.
- El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del:
  - Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras,
  - Acta de Recepción Provisoria de las Obras;
  - Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y
  - Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
- Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, se podrá solicitar documentación adicional necesaria para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

-En el último Estado de Pago, y en el de Devolución de Retenciones, se exigirá un Certificado de la Inspección del Trabajo que cubra desde el mes siguiente al Certificado en el Estado de Pago anterior, por avance de obra, hasta la fecha de término real de la Obra (fecha en que la Comisión recibe la Obra sin observaciones), indicado en el Acta de Recepción Provisoria aprobada por Decreto Alcaldicio.

Si existieran relaciones de Subcontrato en la obra, se deberá adjuntar también el Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, bajo las mismas condiciones exigidas al Contratista Adjudicado.

-El Estado de pago, facturas y demás antecedentes detallados en el punto **23.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, deberán ser presentados por el Contratista a la Directora de Obras Municipales, hasta el día 05 de cada mes. En caso de que el estado de pago sea ingresado incompleto o presente errores, será devuelto al contratista, por la Dirección de obras Municipales mediante oficio. Una vez visado por el ITO y mediante oficio conductor la Dirección de Obras remitirá los antecedentes a unidad que rinde el estado de pago, la cual se indica en las Bases Administrativas Especiales.

La o las facturas serán canceladas de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos por la fuente de financiamiento.

-La Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico de Obras) deberá despachar al DAEM con copia a Secplan; **fotocopia o copia informativa** de todos los antecedentes del estado de pago correspondiente, a lo establecido en el punto **23.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO.**

-El monto a cancelar como valor total del contrato y obra, será el valor neto ofertado más el Impuesto al Valor Agregado.

-No se podrá presentar estados de pago por materiales depositados en obra o por elementos prefabricados.

-Finalizado el plazo contractual no se cancelarán estados de pago hasta la recepción provisoria sin observaciones, aprobada mediante Decreto Alcaldicio, correspondiendo pagar el último estado de pago y/o devolución de retenciones, si corresponde.

-Para dar curso a un estado de pago será requisito que cuente con el V° B° del Inspector Técnico y de la Directora de obras Municipales.

-La Unidad Técnica no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar un Estado de pago, originado en que el ITO o el contratista según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

En lo demás se estará a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

#### **7.- Ampliación de Plazo (por cada Proyecto):**

Solo en casos especiales, **plenamente fundados**, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo V°B° del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a la Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, DAEM, entre otros. La Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), informará a la fuente de financiamiento.

En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia al DAEM y Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

**8.- El gasto** que signifique la presente contratación será cancelado directamente por Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, y se imputará a la cuenta 31-02-004-021 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Diversos Establecimientos Educativos"

**9.-** Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Las otras empresas que participaron cual fue el motivo de quedar fuera?

**SRA. VERONICA REYES** : La otra tenía el presupuesto mayor respecto a la evaluación y tenemos también una que es MERCON que no presenta el Certificado de visita a terreno por ser un antecedente técnico exigido expresamente el oferente queda fuera de bases por lo cual no será evaluado.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 215</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad adjudicación de Propuesta Pública "Proyecto Revitalización Escuelas de Talca: Brilla E Sol Felipe Cubillos Sigal, Juan Luis Sanfuentes y San Miguel" a SOC.DE INVERSIONES COYAM LTDA.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El Cuarto punto la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Fruto del Arte SPA.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a ubicarse en 1 Oriente N° 1484 Cafetería Teatro Regional, cuenta con su Uso de Suelo, Resolución Sanitaria e Informe de Inspección, no existe opinión de Junta de Vecinos Plaza de Armas puesto que no se encuentra vigente.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 216</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Fruto del Arte SPA.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El quinto punto de la tabla Acuerdo para otorgar comodato a Iglesia Evangélica Corporación Cristiana "Familia de Dios", dando lectura al Oficio (O) N° , de fecha, de la Dirección de Obras Municipales y conclusión de Informe remitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

En relación a la petición, por parte de la Corporación Cristiana Familia De Dios y Ministerio Evangelístico Jesús en las Naciones, quienes solicitan comodato de terreno en el sector Norte de Talca, al respecto informo a Ud. que:

De acuerdo a los antecedentes que maneja esta Dirección, existe Plano Aprobado del Loteo Don Andrés II, N° 07 del 29/10/07, este cuenta con área de Equipamiento Municipal y sala Multiuso, ubicado en calle Templanza esquina Calle 5 Oriente Dicho loteo contemplo de manera simultánea la construcción de una Sede de madera de 85.30 m2 aprox. ( permiso N° 14 del 16/01/08, sin recepción ) La que esta emplazada dentro del equipamiento Municipal. Por otro lado la Sala Multiuso, encuentra sin cerco perimetral en mal estado de mantención y expuesta a ser totalmente desmantelada. La Superficie total del terreno es de 525.46 m2. El cual no presenta mejoras a la fecha. Las dimensiones del terreno con Sede simultanea Don Andres II, son las siguientes:

|          |   |       |                             |     |                  |
|----------|---|-------|-----------------------------|-----|------------------|
| Norte    | : | 28.98 | M aprox.                    | Con | Otro Propietario |
| Sur      | : | 22.40 | M más ochavo 10.31 M aprox. | Con | Calle templanza  |
| Oriente  | : | 11.35 | M. aprox.                   | Con | Calle 5 Oriente  |
| Poniente | : | 18.15 | M aprox.                    | Con | Pje 4 ½ oriente  |

La Dirección de Obras considera necesario inscribir dicho terreno, ya que la Ley 20.218 incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento, los que por el solo efecto de contar con el certificado de recepción definitiva, pasan a ser patrimonio municipal. El Departamento Jurídico, debe generar la inscripción del terreno, antes indicado en el conservador de Bienes Raíces, para contar con la escritura, ya que es un requisito fundamental para postular a proyectos de gobierno para cualquier financiamiento futuro.

Es conveniente que el Departamento Desarrollo Comunitario, coordine con la Corporación Cristiana Familia de Dios y Ministerio Evangelístico Jesús en las Naciones, Junta de Vecinos Villa Don Andrés y la comunidad en general la decisión de solicitar dicha área de equipamiento con la idea evitar malos entendidos con la comunidad.

Es recomendable que el Departamento de mantención intervenga la sede cerrando vanos de puertas y ventanas con la idea evitar un daño mayor. Por lo cual es importante, lograr un buen uso de estos terrenos y evitar que destruyan en su totalidad estas implementaciones realizada de manera simultánea con el loteo.

Importante señalar que la totalidad de los comodatos otorgados deben ser condicionados a tiempos definidos y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de comodato.

La factibilidad de entregar este terreno en Comodato dependerá del V° B° del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Respectivamente.

**3.-CONCLUSION:**

En atención a lo expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

- Consecuente con los antecedentes recopilados, la iglesia del Ministerio Evagélico Jesús de las Naciones no ha presentado documentos de respaldo, por cuanto no sería factible se le entregue comodato a esta institución religiosa.
- La iglesia de la Corporación Cristiana Familia de Dios ha cumplido con todos los antecedentes requeridos para elaborar el presente informe.

Entendiendo y comprendiendo la necesidad existente por los solicitantes de tener un espacio físico donde desarrollar su doctrina en la fe y de las familias afectadas y expuestas a hechos delictuales y vandálicos y la carencia de Organizaciones tanto funcionales como territoriales en esta Villa, se sugiere otorgar comodato a la Corporación Cristiana Familia de Dios por el bien de toda la comunidad del sector. A la vez de sugerir al Departamento Jurídico Municipal gestionar la inscripción del inmueble a nombre de la I. Municipalidad de Talca en el Conservador de Bienes Raíces, ya que es importante lograr un buen uso de este terreno y así poder evitar la destrucción en su totalidad de las implementaciones realizadas de manera simultánea con el loteo en cuestión.

- En todo caso la decisión de entrega de este comodato estará sujeto , al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 217</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad otorgar comodato a Iglesia Evangélica Corporación Cristiana “Familia de Dios”.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO : El punto sexto de la tabla Acuerdo para autorizar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 4279-2014, dando lectura al Oficio (O) N° 339, de fecha 25 de Julio del 2014, de Directora de Asesoría Jurídica:**

Por el presente oficio solicito a Usted incorporar a la Tabla de sesión del Honorable Consejo Municipal, en la oportunidad que estime conveniente, el siguiente Avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Procedimiento Ordinario ante el Tercer Juzgado de Policía Local de Talca en Causa **Rol N° 4279-2014/LBC**, que da cuenta que el día 11 de Mayo de 2014, el Automóvil Patente CTWY-17, Conducido por el Sr. Hugo Enrique Alcantara Soto, al llegar al cruce 30 Oriente, efectuó un viraje con dirección al sur colisionando con el vehículo patente TP-8791, perdiendo el control del móvil, chocando con un semáforo que se encuentra en la Avda. san Miguel costado Sur-Poniente, el cual termina con el desprendiéndose de su base.

La Municipalidad se hace parte del procedimiento mediante a requerimiento del tribunal, con fecha 23 de julio de 2014, acreditando el menoscabo económico sufrido producto del semáforo vehicular Led.

Por lo anterior se llega al siguiente acuerdo: El Sr. Hugo Enrique Alcantara Soto se obliga a pagar la suma de **\$225.000.-** (Doscientos veinticinco mil Pesos) en 10 cuotas, iguales, sucesivas y mensuales de **\$22.500.-** fijándose la primera de ellas el 10 de Agosto de 2014, las cuales serán enteradas en las Cajas de Tesorería Municipal.

SR. SIXTO GONZALE : Una consulta señor Alcalde con ese valor el semáforo queda repuesto no queda ninguna cosa pendiente.

SR. PRESIDENTE : Normalmente el valor de los arreglos los entrega el Departamento de semáforos se supone que debe quedar cien por ciento operativo y sin ninguna falta.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 218</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad autorizar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 4279-2014.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El punto séptimo de la tabla Acuerdo para donar bienes dados de baja: Iglesia Evangélica "Camino de Vida".

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

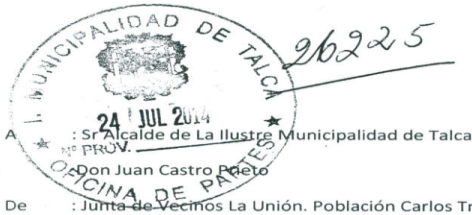
|                |   |
|----------------|---|
| ACUERDO N° 219 | Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad donar bienes dados de baja: Iglesia Evangélica "Camino de Vida". |
|----------------|---|

**SR. SECRETARIO** : Octavo punto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de Pago de Derecho de Aseo Domiciliario a la siguiente persona: Sra. Elvira del Carmen Soto Silva.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba

|                |  |
|----------------|--|
| ACUERDO N° 220 | Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad autorizar exención de Pago de Derecho de Aseo Domiciliario a la siguiente persona: Sra. Elvira del Carmen Soto Silva. |
|----------------|--|

**SR. SECRETARIO** : Noveno punto de la Tabla Acuerdo para dejar sin efecto comodato entregado a la Junta de Vecinos la Unión Población Carlos Trupp, dando lectura a carta de renuncia remitida por la Presidenta.



Talca, 24 de julio de 2014

De : Junta de Vecinos La Unión. Población Carlos Trupp.

**SOLICITUD**

Estimado Sr Alcalde de la Ilustre Municipalidad, por medio de la presente es que solicitamos desistir de una parte del Comodato entregado a esta JJVV con fecha 8 de Julio de 2008 por Decreto Alcaldicio N°1905, del terreno ubicado en Calle 32 Oriente esquina 12 Sur, de una superficie de 1, 369metros cuadrados cuyos deslindes son los siguientes;

- NORTE : 37.00 Metros con calle 12 sur aproximadamente
- SUR : 37.00 Metros con pasaje 12 ½ sur
- ORIENTE : 37.00 Metros con calle 32 oriente
- PONIENTE : 37.00 Metros con Equipamiento de Propiedad Municipal.-

Nuestra petición se fundamenta en que hasta la fecha no hemos podido realizar mejora alguna del sitio en cuestión, existiendo la posibilidad que el Programa Recuperación de Barrio del Ministerio De Vivienda y Urbanismo en convenio con la Ilustre Municipalidad realice un intervención Urbano-Social que mejorará sustancialmente este lugar.-

Es por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a Usted, revocar parte del comodato, para que así dicho espacio quede liberado para ser intervenido por el programa Recuperación de Barrio.-

Esperando una satisfactoria respuesta

Se despide de Ud.

*Graciela Toro*  
Graciela Toro

Presidenta Junta de Vecinos la Unión

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 221</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad dejar sin efecto comodato entregado a la Junta de Vecinos la Unión Población Carlos Trupp.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO** : El punto décimo de la tabla Acuerdo para aceptar donación de Cooperativa Abierta de Vivienda Nueva Holanda que quiere hacer la Ilustre Municipalidad de Talca y Acuerdo para asumir deuda por concepto de contribuciones, dando lectura a Oficio (O) N° 326, de fecha 22 de Julio del 2014, de Directora Asesoría Jurídica:

Que, por el presente oficio y teniendo en consideración el antecedente que se menciona, paso a informar lo siguiente:

Que, La Cooperativa Abierta de Vivienda Nueva Holanda Limitada, es una organización que tiene por objeto gestionar proyectos habitacionales a los socios por los cuales se compone, es en este contexto que es propietaria del Loteo “Nueva Holanda”, el cual se encuentra casi en su totalidad entregado a sus socios.

Actualmente la Cooperativa se encuentra en estado de Disolución, para lo cual la Asamblea de Socios ha designado una Comisión Liquidadora con el fin de desprenderse de todos los bienes que aún siguen siendo de su dominio, además de ser esto último un requisito esencial para la liquidación legal de la Cooperativa

Es así como la Comisión, por acuerdo de la asamblea de socios, manifiesta la intención de traspasar al municipio el dominio de los bienes que restan del Loteo Nueva Holanda.

Los Bienes son: una Multicancha, Rol N° 849-1; el terreno donde se encuentra la sede social de la Junta de Vecinos Cordillera, Rol N° 847-39, y un terreno eriazo de 3400 metros cuadrados Rol N° 839 -10. El dominio de la Cooperativa Abierta de Vivienda Nueva Holanda rola a fojas 987, Número 1317 del Registro de Propiedad del año 1980 del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

Para llevar a efecto el traspaso, el mecanismo jurídico es a través de un contrato de donación por parte de la Cooperativa hacia esta Entidad, la cual debe ser aprobada en sesión de Concejo. Es del caso señalar que como condición y requisito esencial para realizar el traspaso, es que el Municipio se haga cargo de la deuda que registra el sitio eriazo por concepto de contribuciones, monto que asciende actualmente a \$666.941 correspondiente a las 3 últimas cuotas.

En este orden de cosas, y teniendo en cuenta que el aceptar la donación depende del visto bueno del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo, se recomienda poner el hecho en Tabla con el fin de analizar su aprobación.

**SR. MARCELO ROJAS** : Quiero hacer una consulta, yo tengo entendido que pasando automáticamente esta donación queda exento de pago de contribuciones, porque pasaría hacer un Bien Nacional de Uso Público, entonces no tendríamos para que aprobar el tema de las contribuciones.

**SR. SECRETARIO** : Si la ley lo que señala es que los bienes municipales están exentos de contribuciones, pero en estos momentos este bien no es municipal, vamos hacer las consultas al respecto, pero debiera quedar de todas maneras que nos hacemos cargo más haya si efectivamente tenemos que pagar o no la correspondiente contribución porque es un requisito que la comisión liquidadora nos pone.

**SR. MARCELO ROJAS** : Lo que pasa es que yo lo veo porque en su momento había una sede social Villa Costa Azul si no me equivoco, la iban a rematar se hizo el cuento acá y quedó exento, yo estoy totalmente de acuerdo.

**SR. PRESIDETE** : **Se aprueba.**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 222</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad donación de Cooperativa Abierta de Vivienda Nueva Holanda que quiere hacer la Ilustre Municipalidad de Talca y Acuerdo para asumir deuda por concepto de contribuciones.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO)** : **El punto número once de la tabla Acuerdo para aprobar Acuerdo para aprobar modificaciones a la Ordenanza de Sitios Eriazos y Viviendas Abandonadas en la Comuna de Talca, dando lectura a Oficio (O) N° 332, de fecha 22 de Julio del 2014, de Directora Asesoría Jurídica:**

Junto con saludarle y mediante el presente, informo a usted que, con fecha 04 de julio de 2014, se ha remitido a este departamento el oficio ORD. N° 1016, de la Dirección de Obras, **que solicita se decrete la modificación de la Ordenanza de Sitios Eriazos y Viviendas Abandonadas de la comuna de Talca**, consistente en la modificación de los artículos 4, 7, 13, 21, 24, 26 y 28, en que se incorpora a la Dirección de Inspección en conjunto con la Dirección de Obra, para realizar el proceso de fiscalizaciones además la modificación de los plazos. Este departamento ha realizado un análisis de dicha solicitud, considerando que serían procedentes, por tanto, en este orden de cosas y teniendo en cuenta, que la modificación de la ordenanza requiere del visto bueno del Sr. Alcalde y del Honorable Consejo, se recomienda poner el hecho en tabla con el fin de analizar su aprobación.-

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Este tema está muy en boga después del terremoto hay mucho sitios que están abandonados, pero a mí me gustaría que de una u otra forma esta Ordenanza si la vamos aprobar hoy día se pueda comunicar a nivel país y a nivel regional para que así las personas dueñas de estos sitios tomen los resguardos necesarios y no reciban las multas que vienen en esta Ordenanza incluidas.

**SR. PESIDENTE** : **Se aprueba.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 223</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Acuerdo para aprobar modificaciones a la Ordenanza de Sitios Eriazos y Viviendas Abandonadas en la Comuna de Talca.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : **El punto doce de la Tabla Acuerdo para aprobar convenio de Corporación del Programa de Recuperación de Barrios corresponde al Barrio Brilla El Sol de Talca, dando lectura a Oficio (O) N° 1065, de fecha 25 de Julio de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule:**

Junto con saludarle y como parte del proceso de implementación del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" que nuestro Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios iniciara para el presente año, hago llegar el Convenio de Cooperación del Barrio Brilla El Sol de Talca, a fin de que sea presenta y aprobado por el Concejo Municipal.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 224</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad convenio de Corporación del Programa de Recuperación de Barrios corresponde al Barrio Brilla El Sol de Talca.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO : El punto trece de la Tabla Acuerdo para otorgar Concesión para instalación de garitas en Loteos Parque del Sol y Parcela Viña Esmeralda, dando lectura a Oficio (O) N° 1135, de fecha 24 de Julio del 2014, de Director (S) de Obras Municipales:**

En relación a la solicitud indicada en la materia informo a Ud. que la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talca puede aportar la siguiente información que expongo a continuación:

La ubicación de las garitas de portería y portal de acceso se encuentran en las siguientes condiciones:

**1.-Loteo Parque del Sol - Caseta de portería:**

Se encuentra en Bien Nacional de Uso Público, con destino área verde y de administración Municipal.

**2.-Loteo Parcelas Viña Esmeralda- Caseta de portería:**

Se encuentra en Bien Nacional de Uso Público, con destino área verde y de administración Municipal.

**3.- Loteo Puertas del Sol - Caseta de portería y portal de acceso:**

Se encuentra en Bien Nacional de Uso Público, con destino área verde y de administración Municipal.

Es importante destacar que dicha garita es parte de un portal de acceso que no permite la entrada a las calles y los recintos de este loteo, lo que está restringido por una barrera NO AUTORIZADA.

Según los permisos otorgados no corresponde autorizar ningún tipo de barrera ni cierre, puesto que se trata de un loteo habitacional recepcionado, donde sus calles, áreas verdes y equipamiento son Bienes Nacionales de Uso Público y no recintos privados como sería el caso de un condominio.

De acuerdo a lo anterior y a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, es FACTIBLE otorgar mediante Decreto Alcaldicio, la autorización requerida **solo a las garitas** ya que se emplazan en un Bien Nacional de Uso Público.

Según lo anterior la autorización se podría otorgar, condicionada a lo siguiente:

- 1.-La mantención completa de las garitas será responsabilidad de los interesados (hoy la empresa, pero a futuro los vecinos).
- 2.-No se autorizara ampliaciones, ni construcción de elementos adicionales a estas garitas.
- 3.-No se autoriza la construcción de portadas o portales, cierros ni barreras de ningún tipo a los loteos indicados, por ser **espacios públicos** y no privados.
- 4.- Debe existir siempre una libre circulación peatonal y vehicular.
- 5.- Si se constara un mal uso de estos espacios, tanto a raíz de denuncias de los propios vecinos como de lo detectado por este Municipio o simplemente se observa deterioro y mal estado de mantención en el tiempo, la Municipalidad estará en su derecho de solicitar la demolición de ellas.
- 6.- La garita deberá tener iluminación propia para evitar situaciones delictuales.
- 7.- La posible autorización no constituye un permiso de edificación de la construcción, el cual deberá ser tramitado y aprobado por esta D.O.M., posterior a ser dictado el decreto respectivo

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 225</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad otorgar otorgar Concesión para instalación de garitas en Loteos Parque del Sol y Parcela Viña Esmeralda.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO : Previo a los incidentes existe Tabla complementaria con el acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Concesión Áreas Verdes, Sectores Sur-Oriente y Sur-Poniente, expone el señor Cristian Ramírez, Encargado de la Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato.**

## “CONCESION SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO Y OTROS, COMUNA DE TALCA” SECTOR SUR-ORIENTE Y SUR-PONIENTE

### ID: 2295-25-LP14

Las Líneas de Producto consideradas en la Licitación fueron las siguientes:

| Líneas de Producto     | ITEM                | Total Superficie Línea Producto (m2) (*) | Césped (m2) (*) | Área Dura (m2) (*) |
|------------------------|---------------------|--|-----------------|--------------------|
| Línea de Producto N°1: | Sector Sur Oriente  | 186.235                                  | 83.120          | 103.115            |
| Línea de Producto N°2: | Sector Sur Poniente | 115.115                                  | 50.507          | 64.608             |

La licitación es a suma alzada y, reajustada anualmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el Organismo que legalmente lo reemplace.

Es importante señalar que, los Oferentes interesados en participar, podían presentar ofertas para una (01) Línea de Producto o las 02 (dos) Líneas de Producto señaladas en las Bases; pudiendo adjudicarse una o las dos Líneas de producto.

La Licitación será financiada con fondos Municipales, con cargo al Presupuesto Municipal.

El plazo de **duración de cada Contrato, es de 5 (cinco) años**, a contar de la fecha de suscripción del respectivo Contrato con la I. Municipalidad de Talca. Cabe señalar que, la Municipalidad, antes del término del respectivo Contrato y por razones de utilidad pública, debidamente calificada previamente por el Alcalde y, con aprobación del Concejo Municipal, podrá prorrogar el Contrato, según Línea de Producto Adjudicada, por un periodo de hasta 6 (seis) meses, con notificación escrita mediante el envío de carta certificada con a lo menos 150 días corridos (incluye sábados, domingos y festivos), contados desde el vencimiento del Contrato hacia atrás.

### Plan de Fechas de la Licitación

| Actividades  | Plan de Fechas  |
|--|---|
| Publicación en MercadoPublico.cl                           | 10 de Febrero de 2014   |
| Visitas a Terreno Obligatoria<br>(02 visitas obligatorias) | Línea Producto N°1: Jueves 27 de Febrero de 2014, a las 9:30 horas.     |
|  | Línea de Producto N°2: Jueves 27 de Febrero de 2014, a las 15:00 horas. |
| Apertura Soporte Papel                                     | Jueves 17 de Abril de 2014, 11:00 horas                                 |
| Apertura Electrónica                                       | Jueves 17 de Abril de 2014  |

### Oferentes Participantes en Visita a terreno, Línea de Producto N° 1 “Sector Sur Oriente”

| N° | OFERENTES   | RUT          |
|----|---|--------------|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 76.128.064-3 |
| 2  | CTS LTDA.   | 78.311.970-6 |
| 3  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 76.075.645-8 |
| 4  | PEHUEN AREAS VERDES FERRECCIO LTDA.                 | 96.694.940-6 |
| 5  | ECO GREEN LTDA.                                     | 76.612.780-0 |
| 6  | SIGLO VERDE S.A.                                    | 79.640.110-9 |
| 7  | PAISARQ LTDA.                                       | 76.029.916-2 |
| 8  | AKRO DISEÑOS S.A.                                   | 87.645.000-3 |
| 9  | MARIO MANCILLA OYARZUN                              | 4.385.047-4  |
| 10 | PAISAJISMO CORDILLERA                               | 88.926.100-5 |
| 11 | NUCLEO PAISAJISMO                                   | 96.816.640-9 |
| 12 | DECOAMBIENTE SPA                                    | 76.561.010-9 |
| 13 | ECO SWEEP LTDA.                                     | 76.160.356-6 |

### Oferentes Participantes en Visita a terreno Línea de Producto N° 2: “Sector Sur Poniente”

| N° | OFERENTES   | RUT          |
|----|---|--------------|
| 1  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 76.075.645-8 |
| 2  | PEHUEN AREAS VERDES FERRECCIO LTDA.                 | 96.694.940-6 |
| 3  | JUAN C. CARIS M. Y CIA.                             | 76.212.290-1 |
| 4  | MARIO MANCILLA OYARZUN                              | 4.385.047-4  |
| 5  | NUCLEO PAISAJISMO                                   | 96.816.640-9 |
| 6  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 76.128.064-3 |
| 7  | AKRO DISEÑOS S.A.                                   | 87.645.000-3 |
| 8  | PAISAJISMO CORDILLERA                               | 88.926.100-5 |
| 9  | ECO GREEN LTDA.                                     | 76.612.780-0 |
| 10 | CTS LTDA.   | 78.311.970-6 |
| 11 | SIGLO VERDE S.A.                                    | 79.640.110-9 |
| 12 | ECO SWEEP LTDA.                                     | 76.160.356-6 |
| 13 | DECOAMBIENTE SPA                                    | 76.561.010-9 |
| 14 | PAISARQ LTDA.                                       | 76.029.916-2 |

### Oferentes que presentaron Oferta en Soporte Papel y Portal mercadopublico

| N° | OFERENTES              | LÍNEA PRODUCTO N° 1 “SECTOR SUR-ORIENTE” | LÍNEA PRODUCTO N° 2 “SECTOR SUR-PONIENTE” |
|----|------------------------|--|---|
| 1  | MARIO MANCILLA OYARZUN | ---                                      | Presenta Oferta                           |
| 2  | AKRO DISEÑOS S.A.      | Presenta Oferta                          | Presenta Oferta                           |
| 3  | NUCLEO PAISAJISMO S.A. | Presenta Oferta                          | Presenta Oferta                           |
| 4  | ECO GREEN LTDA.        | ---                                      | Presenta Oferta                           |
| 5  | C.C & H. E.I.R.L.      | Presenta Oferta                          | Presenta Oferta                           |
| 6  | SEP-TEC                | Presenta Oferta                          | Presenta Oferta                           |
| 7  | PAISARQ LIMITADA       | ---                                      | Presenta Oferta                           |

### Oferta Mensual por Proponente, según Línea de Producto (Valor mensual IVA incluido)

| N° | OFERENTES              | VALOR OFERTA MENSUAL EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO), POR CADA SECTOR, SEGÚN CORRESPONDA |  |
|----|------------------------|---|--|
|    |                        | LÍNEA PRODUCTO N° 1 "SECTOR SUR-ORIENTE" (\$)   | LÍNEA PRODUCTO N° 2 "SECTOR SUR-PONIENTE" (\$) |
| 1  | MARIO MANCILLA OYARZUN | ---   | 54.740.000,00.-                                |
| 2  | AKRO DISEÑOS S.A.      | 56.665.928,31   | 37.133.025,43                                  |
| 3  | NUCLEO PAISAJISMO S.A. | 59.582.442,90.-   | 39.698.789,13.-                                |
| 4  | ECO GREEN LTDA.        | ---   | 42.948.171,00.-                                |
| 5  | C.C & H. E.I.R.L.      | 68.624.426,00.-   | 50.544.745,00.-                                |
| 6  | SEP-TEC                | 66.265.301,00.-   | 51.239.962,00.-                                |
| 7  | PAISARQ LIMITADA       | ---   | 33.931.883,00.-                                |

### Oferta Mensual por Proponente, valor \$/m<sup>2</sup> unitario y valor \$/m<sup>2</sup> unitario de mantención de áreas verdes, según Línea de Producto (Valor mensual IVA incluido)

| N° | OFERENTES              | OFERTAS LINEA PRODUCTO N° 1 "SECTOR SUR-ORIENTE" |                                  |                                   | OFERTAS LINEA PRODUCTO N° 2 "SECTOR SUR-PONIENTE" |                                  |                                   |
|----|------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|
|    |                        | Oferta Mensual (\$)                              | Valor \$/m <sup>2</sup> unitario | Valor \$/m <sup>2</sup> adicional | Oferta Mensual (\$)                               | Valor \$/m <sup>2</sup> unitario | Valor \$/m <sup>2</sup> adicional |
| 1  | MARIO MANCILLA OYARZUN | ---  | ---                              | ---                               | 54.740.000,00.-                                   | 475,52                           | 355,81                            |
| 2  | AKRO DISEÑOS S.A.      | 56.665.928,31.-                                  | 304,27                           | 228,19                            | 37.133.025,43.-                                   | 322,57                           | 241,93                            |
| 3  | NUCLEO PAISAJISMO S.A. | 59.582.442,90.-                                  | 319,93                           | 239,94                            | 39.698.789,13.-                                   | 344,86                           | 258,65                            |
| 4  | ECO GREEN LTDA.        | ---  | ---                              | ---                               | 42.948.171,00.-                                   | 373,08                           | 232,05                            |
| 5  | C.C & H. E.I.R.L.      | 68.624.426,00.-                                  | 368,48                           | 274,89                            | 50.544.745,00.-                                   | 439,09                           | 328,44                            |
| 6  | SEP-TEC                | 66.265.301,00.-                                  | 355,81                           | 266,56                            | 51.239.962,00.-                                   | 445,06                           | 333,20                            |
| 7  | PAISARQ LIMITADA       | ---  | ---                              | ---                               | 33.931.883,00.-                                   | 294,77                           | 294,76                            |
|    |                        | <b>Promedio \$/m2</b>                            | <b>337,12</b>                    |                                   | <b>Promedio \$/m2</b>                             | <b>384,99</b>                    |                                   |

### Algunos Requerimientos de las Bases Técnicas

Requerimientos de Maquinaria y Equipos, para cada Línea de Producto:

| CANTIDAD | EQUIPO  | ACTIVIDAD  |
|----------|---|--|
| 01       | Camión aljibe 8 m <sup>3</sup> , año mínimo 2011, con bomba incorporada, riego lateral tipo lluvia por ambos costados y salida de pistón regulable. | • Riego áreas verdes (especialmente para los seis meses desde la fecha de entrega de terreno), riego de <u>bandejas</u> y emergencias. |
| 02       | Camión Plano con baranda alta, descarga tolva, nuevo, año 2014  | • Recolector de excedentes   |
| 01       | Motobomba 2"  | • Equipo complementario de riego   |
| 02       | Motosierra  | • Mantención arbolado  |
| 10       | Corta césped  | • Mantención de prados   |
| 05       | Desbrozadora  | • <u>Mant.</u> de césped y desmalezado   |
| 01       | Camioneta doble cabina, nueva, año 2014   | • <u>Insp.</u> y traslado personal del Adjudicado  |
| 01       | Aireadora   | • <u>Mejora</u> mecánica del suelo   |

## Algunos Requerimientos de las Bases Técnicas

Otros Requerimientos por Sector:

| ITEM   | SUR ORIENTE           | SUR PONIENTE          |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Jardineros<br>(1 jardinero/3.500 m <sup>2</sup> )          | 53                    | 33                    |
| Césped a reponer   | 35.100 m <sup>2</sup> | 14.000 m <sup>2</sup> |
| Implementación Sistema<br>de Riego <u>Semi</u> tecnificado | 83.120 m <sup>2</sup> | 50.507 m <sup>2</sup> |
| Punteras   | 28                    | 11                    |
| Papeleros  | 184                   | 106                   |
| Flores   | 2.010m <sup>2</sup>   | 2.055m <sup>2</sup>   |

El ingreso líquido mínimo a recibir por cada trabajador no puede ser inferior al ingreso mínimo general bruto establecido por el Estado.

## Comisión Técnica de Evaluación, designada mediante Decreto Alcaldicio

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas, para la "Evaluación Administrativa de los Antecedentes", se debía conformar una **Comisión Técnica de Evaluación**, integrada por: el Administrador Municipal, el Director/Jefe/Encargado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y, un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

Dicha Comisión Técnica fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2544 del 06 de Mayo de 2014 y, quedó conformada por:

- señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Administrador Municipal.
- señor Christian Ramírez Quilodrán, Encargado Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- señor Omar Elqueta Celis, Abogado Asesoría Jurídica.
- señora Verónica Reyes Verdugo, Secretaria Comunal de Planificación.

Dicha Comisión Técnica de Evaluación, estaba encargada de verificar que los antecedentes presentados por cada oferente cumplieran con lo exigido en las respectivas **Bases Técnicas y Administrativas**, por tanto, de acuerdo al Informe Técnico emitido por el Encargado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y, al Análisis por Oferente del Informe de Licitación, se tiene el siguiente resultado:

## Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas

Línea de Producto N° 1: "Sector Sur Oriente":

Los Oferentes "Akro Diseños S.A." y "Núcleo Paisajismo S.A.", no entregaron programa solicitado las Bases Técnicas, punto 7.- "RIEGO DE LAS AREAS", 7.1.- "Generalidades", que señala: **"En caso de sequía declarada por el Gobierno o una considerable baja de presión en el suministro de agua, el Adjudicado tomará los resguardos necesarios a fin de garantizar la calidad de prados exigidos en estas Bases. El Oferente debe especificar en un programa como abordar este tipo de emergencia, el cual se presentará con las mismas características de los demás programas"**.

Este programa se puede presentar como programa independiente o inserto dentro del programa de riego, dichos Oferentes no cumplen con ninguna de las opciones anteriores.

## Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas...continuación

Línea de Producto N° 2: "Sector Sur Poniente":

Los Oferentes "Mario Mancilla Oyarzún", "Akro Diseños S.A." y, "Nucleo Paisajismo S.A.", no entregaron programa solicitado las Bases Técnicas, punto 7.- "RIEGO DE LAS AREAS", 7.1.- "Generalidades", que señala: **"En caso de sequía declarada por el Gobierno o una considerable baja de presión en el suministro de agua, el Adjudicado tomará los resguardos necesarios a fin de garantizar la calidad de prados exigidos en estas Bases. El Oferente debe especificar en un programa como abordar este tipo de emergencia, el cual se presentará con las mismas características de los demás programas"**.

Este programa se puede presentar como programa independiente o inserto dentro del programa de riego, dichos Oferentes no cumplen con ninguna de las opciones anteriores.

El Oferente "Paisajismo, Arquitectura y Construcción Paisarq Limitada", no entregó el Certificado de Visita a Terreno, por lo tanto no puede ser evaluado económicamente.

Igual se revisó su Oferta completa, encontrando nuevas observaciones que están plasmados en el Informe de Licitación

## Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas...continuación

Línea de Producto N° 2: "Sector Sur Poniente":

El Oferente "Soc. de Transporte y Mantenión Ecogreen Ltda (Eco Green Ltda.)", presenta inconsistencia en la información proporcionada en el Formulario Anexo N° 9 "Propuesta Económica" y , en el Formulario Anexo N° 10 "Presupuesto Detallado". Para el Anexo N° 9, el Oferente indica que su Oferta mensual es de **\$36.090.000.- sin IVA**, sin embargo, en el Formulario Anexo N° 10, el Oferente indica que el valor de la Oferta es **\$36.090.900.-, sin IVA**, por tanto, se presenta una inconsistencia en la información, ya que según las Bases Administrativas, punto 9.9.-, letra b), se señala lo siguiente sobre el Anexo N° 10: **"...La suma del Item 1 y 2 deben dar el valor de la oferta mensual que se debe subir al portal para cada Línea de Producto en que participe"**.

## Resumen del Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas

Conclusión para la Línea de Producto N° 1: "Sector Sur Oriente":

| N° | Oferentes   | Rut          | Conclusión   |
|----|---|--------------|--|
| 1  | AKRO DISEÑOS S.A.                                   | 87.645.000-3 | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.                     |
| 2  | NUCLEO PAISAJISMO S.A.                              | 96.816.640-9 | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.                     |
| 3  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 76.128.064-3 | Oferta Técnica <b>Aceptada</b> , por tanto, continúa en Evaluación, de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica. |
| 4  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 76.075.645-8 | Oferta Técnica <b>Aceptada</b> , por tanto, continúa en Evaluación, de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica. |

## Resumen del Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas...continuación

Línea de Producto N° 2: "Sector Sur Poniente":

| N° | Oferentes   | Rut          | Conclusión   |
|----|---|--------------|--|
| 1  | MARIO MANCILLA OYARZUN  | 4.385.047-4  | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.   |
| 2  | AKRO DISEÑOS S.A.   | 87.645.000-3 | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.   |
| 3  | NUCLEO PAISAJISMO S.A.  | 96.816.640-9 | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.   |
| 4  | SOC. DE TRANSPORTE Y MANTENCION ECOGREEN LTDA (ECO GREEN LTDA.) | 76.612.780-0 | Oferta Técnica aceptada, sin embargo, la Oferta Económica presenta falencias de acuerdo al análisis por Oferente del Informe de Licitación, por tanto, la Oferta es considerada <b>Inadmisible</b> . |

## Resumen del Análisis de Cumplimiento de Bases Administrativas y Bases Técnicas...continuación

Línea de Producto N° 2: "Sector Sur Poniente":

| N° | Oferentes  | Rut          | Conclusión   |
|----|--|--------------|--|
| 5  | C.C & H. E.I.R.L.  | 76.128.064-3 | Oferta Técnica <b>Aceptada</b> , por tanto, continúa en Evaluación, de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica. |
| 6  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC)      | 76.075.645-8 | Oferta Técnica <b>Aceptada</b> , por tanto, continúa en Evaluación, de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica. |
| 7  | PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAISARQ LIMITADA | 76.029.916-2 | Oferta Técnica considerada <b>Inadmisible</b> , de acuerdo al Informe de Evaluación de Oferta Técnica.                     |

## Ofertas consideradas Admisibles para ser Evaluadas

De acuerdo a la evaluación efectuada previamente (Informe de Licitación), la indicada en Informe de Evaluación de Oferta Técnica y, el Informe de Evaluación Económica, Oferentes que serán evaluados, según Líneas de Producto, son:

| N° | OFERENTES   | LÍNEA PRODUCTO N° 1 "SECTOR SUR-ORIENTE" | LÍNEA PRODUCTO N° 2 "SECTOR SUR-PONIENTE" |
|----|---|--|---|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | Oferta Admisible                         | Oferta Admisible                          |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | Oferta Admisible                         | Oferta Admisible                          |

## Criterios de Evaluación

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación, en el punto 14.- **“EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, POR LINEA DE PRODUCTO”**, los Criterios de Evaluación y sus respectivas ponderaciones son:

- a) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- b) Valor Oferta Mensual (95%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas:  **$((a \times 5\%) + (b \times 95\%))$** , arrojará la nota final de calificación de la respectiva Línea de Producto.

### Criterio de Evaluación: “Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)”

Por tanto, luego de analizadas las Ofertas de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas, para la evaluación del “Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta”, que se efectuará solo para la Oferta Administrativa, se aplicará la siguiente calificación, a los Oferentes que corresponda:

- a) Línea de Producto N° 1: “Sector Sur Oriente”:

| N° | OFERENTES   | CUMPLIMIENTOS DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO PRESENTADOS |
|----|---|--|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 7,00   |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 7,00   |

- b) Línea de Producto N° 2: “Sector Sur Poniente”:

| N° | OFERENTES   | CUMPLIMIENTOS DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO PRESENTADOS |
|----|---|--|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 7,00   |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 7,00   |

### Criterio de Evaluación: “Valor Oferta Mensual (95%)”

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, punto 14.3.-, letra b), “la Evaluación Económica será efectuada por un(os) profesional(es) de la Secretaría Comunal de Planificación. La oferta de menor valor mensual, sin impuesto, según Línea de Producto, obtendrá nota 7,00, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En caso que presente una sola Oferta para la Licitación, según Línea de Producto y, ésta se ajuste a Bases, se calificará con nota máxima (7,00)”, se tiene lo siguiente:

- a) Línea de Producto N° 1: “Sector Sur Oriente”

| N° | OFERENTES   | VALOR OFERTA MENSUAL, SIN INCLUIR IMPUESTO (\$) | VALOR OFERTA MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO (\$) | NOTA |
|----|---|---|--|------|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 57.667.585.-                                    | 68.624.426.-                                 | 6,76 |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 55.685.127.-                                    | 66.265.301.-                                 | 7,00 |

## Criterio de Evaluación: “Valor Oferta Mensual (95%)” ...continuación

a) Línea de Producto N° 2: “Sector Sur Poniente”

| N° | OFERENTES   | VALOR OFERTA MENSUAL, SIN INCLUIR IMPUESTO (\$) | VALOR OFERTA MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO (\$) | NOTA |
|----|---|---|--|------|
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 42.474.576.-                                    | 50.544.745.-                                 | 7,00 |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 43.058.792.-                                    | 51.239.962.-                                 | 6,91 |

## Evaluación de las Propuestas, por Línea de Producto

a) Nota Final Línea de Producto N° 1: “Sector Sur Oriente”

| N° | OFERENTES   | CUMPLIMIENTOS DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO PRESENTADOS |                 | VALOR OFERTA MENSUAL |                  | NOTA FINAL  |
|----|---|--|-----------------|----------------------|------------------|-------------|
|    |   | NOTA   | PORCENTAJE (5%) | NOTA                 | PORCENTAJE (95%) |             |
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 7,00   | 0,35            | 6,76                 | 6,42             | <b>6,77</b> |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 7,00   | 0,35            | 7,00                 | 6,65             | <b>7,00</b> |

## Evaluación de las Propuestas, por Línea de Producto ...continuación

b) Nota Final Línea de Producto N° 2: “Sector Sur Poniente”:

| N° | OFERENTES   | CUMPLIMIENTOS DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO PRESENTADOS |                 | VALOR OFERTA MENSUAL |                  | NOTA FINAL  |
|----|---|--|-----------------|----------------------|------------------|-------------|
|    |   | NOTA   | PORCENTAJE (5%) | NOTA                 | PORCENTAJE (95%) |             |
| 1  | C.C & H. E.I.R.L.                                   | 7,00   | 0,35            | 7,00                 | 6,65             | <b>7,00</b> |
| 2  | SOC. DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN LTDA. (SEP-TEC) | 7,00   | 0,35            | 6,91                 | 6,56             | <b>6,91</b> |

## SUGERENCIA AL CONCEJO

Por el análisis anterior y de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos en Bases Administrativas: **“CONCESION SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO Y OTROS, COMUNA DE TALCA” SECTOR SUR-ORIENTE Y SUR-PONIENTE**, ID: 2295-25-LP14, esta Comisión **sugiere** adjudicar a los siguientes Oferentes que presentan la mejor nota final, según Línea de Producto:

**LÍNEA DE PRODUCTO N°1 “SECTOR SUR ORIENTE”**: al Oferente **“SOCIEDAD DE TECNOLOGIA E IMPLEMENTACION LIMITADA (SEP-TEC)”**, RUT N° 76.075.645-8, representada por el señor Fernando Alejandro Herrera Martínez, Rut N° 6.214.441-6, por un monto mensual de **\$66.265.301.-** (sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos un peso) impuesto incluido, con un **plazo de duración del Contrato de cinco (05) años**, contados desde la fecha de la suscripción del respectivo Contrato con la I. Municipalidad de Talca.

## SUGERENCIA AL CONCEJO...continuación

**LÍNEA DE PRODUCTO N°2 “SECTOR SUR PONIENTE”**: al Oferente **“C.C & H. E.I.R.L.”**, RUT N° 76.128.064-3, representada por la señora Claudia Marcela Herrera Ciudad, Rut N° 13.101.191-1, por un monto mensual de **\$50.544.745.-** (cincuenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido, con un **plazo de duración del Contrato de cinco (05) años**, contados desde la fecha de la suscripción del respectivo Contrato con la I. Municipalidad de Talca.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En primer lugar quiero señalar que nos reunimos ayer en comisión con el Presidente de la Comisión de Fomento Productivo, con el señor Juan Carlos Díaz, Administrador Municipal, la señora Verónica Reyes, Jefe de Secplan, estábamos analizando la situación y considerando que es una decisión muy importante porque hace 5 años que estamos hipotecando dinero que son de todos los talquinos que es una cantidad enorme de dinero son más de mil millones de pesos al año que se estarían aprobando en caso que sea afirmativo, en el caso particular lo manifesté en la comisión para mi licitar este tipo de actividad, no me parece si nosotros fuéramos capaces como Municipalidad de mantener un sistema y proteger a los trabajadores, pero la licitación ya venía en camino incluso se trató aquí en Concejo, nosotros tenemos que velar que sea de la forma más transparente posible, tenemos que velar también porque se resguarde hasta el último peso del Municipio talquino, por lo tanto nosotros requeríamos más tiempo para ser un análisis exhaustivo de toda la documentación que está aquí para tomar una decisión lo más informada posible, se lo hicimos saber a don Juan Carlos Díaz, se lo hicimos saber a doña Verónica que está aquí y también a don Cristián y habíamos quedado de acuerdo que nos íbamos a reunir en una próxima reunión, el día jueves, para dirimir e incluso comparar, hacer cuadros comparativos con otras Municipalidades con el mismo tipo de contrato para verificar realmente si no estamos pagando un sobre precio porque la idea es que protejamos los recursos municipales, y a la vez también analizamos la forma de poder comprometer a la empresa que se adjudique la licitación para que a nosotros nos pueda recontractar a la gente, especialmente a la gente que lleva mucho tiempo y está en la absoluta vulnerabilidad social, laboral hoy en día, pero lo más importante que la decisión que tomamos en la reunión...

**SR. SECRETARIO** : Yo quería pedirle al público que por favor evitemos estas manifestaciones porque esta es una interrupción justamente a la intervención del concejal, entonces yo les pido que por favor mantengan el orden, en caso contrario es imposible seguir la reunión, los concejales saben hay una grabación de por medio y con estas manifestaciones no es posible después desentrañar la grabación.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Por lo tanto me resulta sorprendente y me resulta un poco ofensivo puesto que ya habíamos tomado un acuerdo en comisión y con las personas que estaban trabajando en este tema que hoy día se plantea aquí en la tabla para aprobar o rechazar, por lo tanto yo en esta situación no estaría de acuerdo, no era el procedimiento que habíamos fijado y pienso que nos están pasando a llevar a los que conformamos y recurrimos a la comisión tratamos de hacer un trabajo lo más serio posible, también me llama profundamente la atención que las dos empresas adjudicadas pertenezcan al mismo grupo familiar y es la misma empresa que tiene que ver con aquella empresa que trabaja en el área de educación y con la cual estamos en un cuestionamiento que es IRIDEC es el mismo dueño, por lo tanto en esta oportunidad creo que no voy a aprobar esta situación.

**SR. SECRETARIO** : Solicita que el público guarde silencio.

**SR. MARCELO ROJAS** : Yo lamento mucho esta situación que está pasando ayer efectivamente tuvimos una reunión y creo alcalde que no es la forma de trabajar, nosotros ayer con los profesionales que están en la comisión tomamos el acuerdo de hacer una reunión, porque habían dudas que había que queríamos aclarar, pero esta situación creo que no es la forma de trabajar alcalde se lo reitero, porque estábamos pidiendo que se aclararan algunas situaciones, veo que hoy día se pone en tabla y no corresponde que se pase a llevar así a los Concejales que estaban aquí ayer, y ese fue un acuerdo, y yo en estas condiciones no apruebo esta licitación.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Muy de acuerdo con Marcelo, muy de acuerdo con Sixto, muy en desacuerdo con estas palabras que se dan de repente en las reuniones que sostenemos los Concejales en las Comisiones y después se las pasan por cualquier parte que a mí me da pena, el costo social que ha significado que hoy muchas personas estén cesantes por darle a un privado el lujo que se haga más millonario hoy día es bastante alto en Talca, yo sé que hay colegas concejales que hablaron mencionaron de muchas ideas Cristian de tal vez el Municipio hacer este soporte y mantener a las personas que hoy están cesantes trabajando, no sé qué nivel de inversión va hacer esta empresa, claramente es millonaria tal vez lo haga, no sé cuál va hacer el costo para nosotros, tu comparabas con Viña del Mar Talca, yo no lo puedo comparar, definitivamente yo no lo puedo comparar, los ingresos son demasiado desprendidos para un Talca, pero aquí hay un costo social que no lo estamos asumiendo, yo tampoco apruebo, para nada.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Alcalde no me cabe la menor duda que atrás de la impresión del señor González este alineado el señor Rojas y el señor Fernández, debido a todo lo que está sucediendo en este concejo, pero creo que cuando se trata de un beneficio para Talca hay que apoyar, y se acaba de decir en la presentación que la fórmula y la inquietud de todos es que las empresas que trabajen en la licitación y en la presentación de las áreas verdes sea la misma gente que está trabajando como al parecer invitó el señor Rojas y que están todos acá presentes, diciéndoles que yo también estoy de acuerdo que hay desempleo, pero también estoy de acuerdo que estas empresas se comprometan a contratarlos a ustedes mismos y en la manera que esto se demore más como están solicitando estos señores más tiempo ustedes estarán sin trabajo, en la medida en que nosotros aprobemos esta licitación ustedes mañana, pasado o en el transcurso de algunos días más ustedes van a tener trabajo, eso no se los dicen ellos, porque a ellos no les falta el trabajo ni les falta el pan para comer, a ustedes si les falta, por lo tanto mi llamado es que podamos votar a favor y con el compromiso de que estas empresas puedan contratar a toda esta gente que hoy día se encuentra sin trabajo que claramente creo que merecen trabajar.

**SR. SECRETARIO** : Haber les vuelvo a repetir por favor porque si no se tendrán que tomar otras medidas como lo es hacer el concejo en privado, les vuelvo insistir el concejo es para que participen los concejales el público para que ustedes conozcan el debate.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** : Como para reafirmar una cosa, las empresas contratan a los trabajadores que actualmente están incluida la gente que también fue desvinculada por que está dentro del numero de personas que necesitan, es así, ha ocurrido en los demás contratos.

Lo segundo que el análisis que nosotros hicimos, nosotros registramos comuna por comuna bajando bases administrativas, bajando base técnica, bajando contrato de adjudicación, bajando precios, superficies, todos los datos, por eso nosotros estamos dando estos datos, la mayoría de las comunas para empezar no tienen mejoras por que las hicieron años antes solamente mantienen, de hecho en Puente Alto solamente hicieron una licitación específica para cortar el pasto y limpiar el pasto, es difícil comparar, porque lo que nosotros estamos haciendo es completar el ciclo que se inició el 2010, que es darle a toda la ciudad de Talca las mismas características, que las área verdes de las Colines, Sargento Rebolledo, Cristi Gallo, tengan las mismas características de las Rastras o las del Centro o las del norte que tienen riego tecnificado que tienen pasto nuevo, flores, etc., eso le está dando calidad de vida a la ciudad y en ese sentido Talca está pagando un precio justo por tener área verde de mejor calidad y en lo que es el personal, el contrato que va a tener la gente con derecho a salud, con previsión, con derecho a vacaciones, con derecho a enfermarse, con una mejor remuneración líquida que la que tienen acá es una mejora real.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo escuchando a Cristian no me cabe duda que desde el punto profesional ustedes han hecho la pega, pero el Municipio no es una empresa, por lo tanto lo que puede ser eficaz en una empresa privada, tal vez pueda ser deficiente en el caso nuestro, particularmente en la situación laboral que hoy día aqueja alrededor de 112 trabajadores que fueron desvinculados yo entiendo el ánimo de Elías cuando manifiesta que estas personas pueden entrar a trabajar a la empresa privada, sin embargo podíamos haber buscado una mejor forma de hacerlo si era necesario desvincularlos antes de sellar esta licitación, me da la impresión que también es posible poder sentarnos y conversar con estas empresas para asegurar una suerte de acuerdo de lo que va a pasar de aquí en adelante con estas personas, también siento que podríamos exigir como municipio ciertas características dentro del Contrato que obligue a estas empresas a asegurar condiciones laborales que no menoscaben los derechos de estos trabajadores, porque no hay que olvidar que nosotros somos un Municipio por lo tanto nuestro rol social es fundamental y tiene que estar plasmado en cada una de las acciones que nosotros llevemos a cabo.

Yo no estoy cuestionando la parte técnica, si me gustaría revisarlo un poco más a fondo por que todos los concejales que estuvieron en la reunión de ayer manifiestan que tienen dudas razonables al respecto de temas económicos y temas técnicos, tal vez no sea una mala idea de darle una vuelta más, además si habían concertado un acuerdo para darse un tiempo extra, no veo razón por la cual después de tener ese acuerdo se presente de esta forma a última hora, por que la Secretaria vino después no nos entregó la carpeta y nos metió el punto de la tabla, en este caso yo prefiero votar en contra y solidarizar con los colegas que han hablado anteriormente, no con el ánimo de cuestionar el trabajo profesional que ustedes como equipo han hecho, pero si desde el punto de vista político creo que es una pésima señal, pongámonos de acuerdo, hagamos bien las cosas, garanticemos a la gente que va a tener sus trabajos porque como Municipio no podemos darnos el lujo de dejar a 112 personas sin trabajo.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** : Lo que quiero recalcar que nosotros hicimos un trabajo serio en la revisión de los antecedentes y el cumplimiento de las bases técnicas y administrativas, entonces está la Municipalidad que pone las bases técnicas y pide los requisitos formales y por otra lado están las empresas que tienen que postular.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Cristian pero somos nosotros los que tomamos la decisión, si no hay elementos contundentes para poder tomar esa decisión hay que hacerlo nuevamente.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** : Lo que pasa es que las empresas postulan si las empresas presentan errores en su postulación quedan afuera y los que a presentan bien quedan dentro porque así lo dicen las bases de licitación, nosotros lo que presentamos al Concejo es el análisis técnico de la comisión, esto no se puede conversar, no hay nada indeseable porque nosotros no podemos decir discutamos esto, porque nosotros no podemos revertir una situación que analizamos técnicamente.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Completamente de acuerdo, pero como te digo la decisión es del Concejo, por tanto si hay elementos faltantes, quienes toman la decisión somos nosotros, si no tenemos todos los elementos no podemos tomar una buena decisión, por lo tanto no es que yo este menoscabando el trabajo que ustedes hicieron sino que solamente necesitamos más argumentos, tan simple como esto.

**SR. ELIAS VISTOSO** :Se me quedaron dos cosas, pero yo encuentro completamente la razón cuando el Concejal Astaburuaga dice que los que votamos somos los Concejales, por lo tanto la comisión que se reunió ayer con los profesionales no tienen ninguna facultad para sacar un punto de la tabla que ustedes mismos pidieron que se mandara con 48 horas de anticipación, entonces por lo tanto se tiene que votar aquí, lo que se haya dicho ayer y permítanme que se lo diga a todos los concejales en su cara saben perfectamente que las reuniones de comisiones a donde llegan, yo creo que todos lo tienen claro lo que pasa, yo no asisto a las comisiones porque no hay ninguna seriedad en el tema y por lo tanto cuando se tiene que votar y discutir el tema es aquí, y por otro lado las comisiones no son resolutiveas, la resolución de las comisiones se toma aquí, el acuerdo dentro de los concejales que estamos presente, porque tendríamos que votar algo que se tiene que votar aquí, entonces las comisiones no son resolutiveas, se podrán dar puntos de vista pero tampoco le pueden decir a los profesionales que saquen el punto de la tabla porque no son ellos los facultados para eso, además que fue citada con 48 horas de anticipación.

Segundo, el Concejal González dice Hipoteca, ¿y qué hipotecamos?, que sea transparente, o sea aquí somos una pila de bandidos los que estamos en este concejo, por favor señor González, yo vengo con mis manos limpias y mi cara limpia, lo miro de frente, jamás he tenido un problema ni con la justicia ni con alguna persona, y la que lo tenga que me apunte, pero usted está diciendo que todo lo que se hace aquí es poco transparente, no es la primera vez sino que es en todos los Concejos, por otro lado yo confié plenamente en los profesionales que están trabajando creo que el trabajo como bien lo dice Astaburuaga está bien hecho, ellos buscaron la mejor fórmula, se presentaron las empresas y si no se presentan más por ello van a decir está mal hecho el trabajo porque no se presentaron más, entonces yo creo que ya basta de estar diciendo es que yo desconfió, o sea usted es un eterno desconfiado, entonces si pensamos siempre en la desconfianza que estamos haciendo aquí, si todos desconfiáramos de todos no tenemos nada que hacer para este Talca que todos queremos mejor.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Quiero llamar a la calma al concejal Vistoso ya que el solo se refiere a mí y cumple dos funciones parece una defender al alcalde y otra atacarme a mí, yo el tema de las comisiones lamento mucho que usted no les de ningún valor que es un trabajo y está instituido como concejo municipal, usted preside la comisión de deportes y hace más de un año que no nos reunimos con la comisión de deportes, entonces si usted no le quiere dar un valor a las comisiones, no le quiere dar un valor a los acuerdos que hemos tomado ya es un problema suyo no es un problema mío, y también yo le vuelvo a reiterar concejal Vistoso que creo que tiene problemas de comprensión de lectura porque yo no dije todas las cosas estén malas, estoy diciendo que tenemos que cumplir nuestro rol fiscalizador es examinar todos los antecedentes para tomar una decisión como corresponde, una decisión informada, y cuando digo hipotecar es una figura señor Vistoso, porque es a cinco años que en forma anual vamos a pagar más de mil millones de pesos por una licitación.

Por eso necesitamos todos los antecedentes y comparar, sacar de la duda cuando un vecino nos pregunte cuánto estamos pagando por metro cuadrado, y cuando están pagando otras municipalidades por el mismo servicio, entonces nosotros tenemos que tener esos antecedentes, no podemos negar a nuestra labor fiscalizadora como concejal, si esa es nuestra labor sino que actúen todas las comisiones técnicas y nosotros nos dedicamos no sé a qué cosa, por eso tenemos que estar aquí.

**SR. PRESIDENTE** : Yo les pediría que se enfocaran al tema de discusión por que no sacamos nada con ponernos a discutir al final no vamos a llegar a ningún acuerdo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Es que yo creo que estamos desviando un poco el foco de la discusión yo creo que definitivamente es este el lugar donde se deben tomar las decisiones pero claramente hoy día no hay elementos suficientes para aquello, y si en la comisión se reunieron, analizaron el tema, y en este momento siento que no existen elementos suficientes para poder tomar una buena decisión, no estoy dudando de la capacidad técnica que hayan realizado Cristian, yo concuerdo efectivamente se hizo un proceso y el proceso se nota, pero claramente el monto y el nivel de la inversión requiere que lo hagamos con un ojo clínico y sobre todo tomando en cuenta que este es un órgano jurídico, yo entiendo que ustedes desde el punto técnico ponen los elementos sobre la mesa pero nosotros tenemos que tomar una decisión, y esa decisión tiene que contemplar distintas aristas y una arista que para este concejal es sumamente importante tiene que ver con la fuente laboral de estas personas que han sido desvinculadas que a mi me parece que no fue la mejor decisión que las desvincularan antes de que se concluyera este proceso sin asegurar que estas empresas contraten a las mismas personas, por que una vez que la licitación sea adjudicada ellos libres de contratar a cualquier persona porque claramente pueden hacerlo, entonces son varios los temas que quedan dando voto y yo siento que debiéramos darle una vuelta más y por eso voto en contra.

**SRA. VERONICA REYES** :yo creo que hay 3 puntos que se deben retomar, primero usted señor Astaburuaga no vino a la reunión ayer entonces usted no sabe realmente lo que hablamos nosotros

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Acabo de escuchar la exposición y siento que es pobre.

**SRA. VERONICA REYES** : No es pobre.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Por eso ese es mi punto de vista.

**SRA. VERONICA REYES** : Uno cuando asegura algo tiene que tener fundamentos.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Le puedo aclarar porque la exposición es pobre, no creo que sea el caso, simplemente lo que le estoy diciendo es que no hay elementos suficientes para tomar una decisión hoy día así de simple.

**SR. SECRETARIO** : Les pediría que evitáramos el diálogo, no se les olvide que quien autoriza el uso de la palabra es el Presidente.

**SRA. VERONICA REYES** : Lo que conversamos ayer con los concejales y su gran preocupación era la comparación, nosotros dijimos que íbamos a averiguar y lo hicimos, incluso habían ideas de que sabían que era una licitación y también lo averiguamos, entonces nosotros cuando Cristian Ramírez hace la exposición explica que nosotros somos incomparables con otras Municipalidades en este minuto porque nosotros estamos con un proceso de inversión, de tecnificación que es un plus de las situaciones actuales de las otras comunas, incomparables, buscamos lugares más o menos objetivos porque nosotros para poder comparar tenemos que buscar licitaciones que tengan superficies relativamente similares para que no tengamos problemas de comparación.

Nosotros hoy día en la exposición se entrega la preocupación que tenían los concejales, ellos lo único que pueden decir es que se sorprenden que haya sido hoy día, pero eso también tiene una razón, y la razón es las personas que están hoy desvinculadas, en deriva que nosotros aprobemos la licitación, se apruebe el contrato con la empresa que tenga que aprobarse la gente va a tener un contrato con mejor situación que la que tienen hoy día, ese es el motivo, no hay ningún otro, no hemos pasado a llevar a nadie, nosotros damos las disculpas del caso señor González, pero no fue pasarlos a llevar en ningún caso, cumplimos con la información que teníamos de tarea.

**SR. JULIO CHERIF** : Alcalde, Colegas en primer lugar esto me trae recuerdos, no me gusta nunca retroceder en el tiempo, me gusta siempre avanzar, por que vivir del pasado no es grato, vivir del presente es mucho más productivo porque estoy trabajando para avanzar para que mi ciudad crezca, para que mi ciudad se desarrolle y para que las personas también crezcan y se desarrollen en la misma forma que tiene que desarrollarse la ciudad.

Estas polémicas se presentaron cuando tuvimos en los otros concejos, en los cuales yo también estuve presente, donde también se polemizó de la misma forma y que hoy día si ustedes ven a los trabajadores que tienen estas empresas, tienen todos los elementos de seguridad, tienen una previsión, tienen seguridad en todos los elementos que merece una persona, si se accidente va a estar en una clínica del trabajador donde ustedes van a tener dignidad laboral, y hay algo que hoy hay en este país las famosas boletas de servicio, donde ustedes no tienen ninguna seguridad en nada, no tienen oportunidad en la salud, a algunos les han quitado la salud en Fonasa y así sucesivamente, yo creo que esta Licitación porque ayer lo dije de la misma forma, a mí me interesa que las personas tengan dignidad laboral, dignidad para su familia, ustedes van a tener derecho a vacaciones, van a tener derecho a todo lo que establece la ley, con este Municipio con la boleta de servicio que seguridad tienen, no tienen nada, por favor amigas y amigos presentes, ojo con lo que se está planteando, a mí no me interesa el populismo barato, no soy del periodismo, no ando detrás del periodista para que me entreviste y me diga cosas no estoy ni ahí con eso, porque yo trabajo todos los días para darle un sustento a mi familia, y a eso los invito a ustedes para que recapaciten, no se dejen engañar tan fácil, es fácil vender mentiras, es fácil engañar a la gente, yo no estoy en esa política, quiero hacerle honor a la política que merece este país y esta ciudad, por lo tanto yo los invito a que recapaciten, piensen en la seguridad laboral de todos ustedes, piensen en los hijos que tienen, porque el trabajo da dignidad, el trabajo nos da progreso, el trabajo nos da crecimiento, a nadie le gusta que queden cesantes, entonces yo Alcalde teniendo la experiencia de las otras votaciones anteriores donde las empresa hoy día están dando una pauta de todo el crecimiento que tiene nuestra ciudad, me da gusto cuando la gente que viene desde a fuera de que esta ciudad tiene alegría, tiene encanto y eso es lo que me agrada, Alcalde mi voto es a favor.

**SR. LUIS VIELMA** :Señor Alcalde, señores Concejales, amigas y amigos escuchado con mucha atención hoy día y realmente entiendo mucho las posiciones, porque yo también he estado cesante y cuando se está cesante se desespera porque piensa en la familia, varias veces en mi vida he estado con trabajo y varias veces cesante, una dos o tres, pero yo creo que aquí se le pidió a la señora Verónica que tiene mucha razón que nos entregara más antecedentes, es cierto que se dio plazo hasta el jueves pero estuvo antes, yo creo que aquí hay una cosa que hay que mirar hacia el horizonte que es apurar estas contrataciones ...

**SR. SECRETARIO** : Por interrupción del público: Perdón señores concejales no se olviden que la reunión se graba.

**SR. LUIS VIELMA** : Apurar estas contrataciones, porque es algo muy simple se los digo con mucha calma en la medida que ustedes sean contratados lo más rápido posible van a tener todo lo que mencionaba en concejal Cherif, pueden tener vacaciones, que digno que ustedes puedan presentar licencias, que digno que ustedes tengan un fuero maternal, un pre natal y un post natal, que digno que ustedes puedan imponer y puedan tener una mejor pensión al final de la vida, si la vida pasa rápidamente, yo creo que hoy día para ya se está apuntando, yo ya tengo la experiencia de otro período donde se negoció con la empresa de basura, donde contrató a las personas que trabajaban en la basura por su experiencia, conocían la ciudad, incluso a los choferes, la experiencia de las áreas verdes donde se contrató también a la gente que estaba trabajando, lo importante es también cumplir con las empresas, porque las empresas otorga vacaciones, licencia también esperan que se les retribuya con trabajo, y yo creo que todos los que trabajamos, en mi caso yo trabajo en la radio es lo mismo, tengo que cumplir, no puedo el día de mañana no llegar a la radio y mandar a otra persona que me vaya a reemplazar.

Creo que es importante apurar este proceso, porque yo los veo desesperados y creo que es importante tener claro este tema, que mientras más rápido esto se resuelve el compromiso que se va a ser con la empresa es que los contrate a ustedes, esto ya se llamó a licitación, tienen la posibilidad de tener vacaciones, de poder enfermarse, pre natal, post natal, una vez que estén contratados van a tener derecho a esto, es importante mirar la vida de una forma diferente, o sea de recapacitar no decir no porque no, porque no, porque no, hay que ver los pro y los contras, a lo mejor es cierto que se cometió algún error de despedir personas pero hay que repararlo si no podemos seguir llorando sobre la leche derramada, yo creo que aquí hay que apurar este contrato para que ustedes sean contratados y tengan todos estos beneficios y sean una familia más feliz...

**SR. SECRETARIO** : Por la intervención del público señala: Por favor vuelvo insistir sino vamos a tener que pedir al Alcalde que suspenda la reunión, lo hemos señalado ya, por favor es el Alcalde el que preside así es que le pido que guarde silencio y tome asiento, señora no se puede autorizar su intervención.

**SR. LUIS VIELMA** : .Quiero finalizar diciendo que yo creo que es importante que se apure este proceso para que una vez por todas ustedes puedan volver al trabajo y ese es el compromiso que nosotros tenemos que hacer con la empresa que se adjudique la licitación, mi voto es a favor.

**SR. CARLOS ACEVEDO** :Dejar en claro que esta reunión no fue de comisión esta fue una reunión que citó Secplan a través de un correo para los concejales que pudiéramos asistir el día Lunes a las 12:00 horas, fue de parte de la señora Verónica no fue una reunión de comisión, esa es la realidad.

Segundo en cuanto al tema que nos presentó se nos dijo también que teníamos que ver las comparaciones y los valores para poder tener más explicaciones en cuanto a las otras ciudades, la señora Verónica y Cristian nos acaban de explicar que no tenemos comparación con respecto a otras ciudad, también puedo expresar que las empresas que están trabajando actualmente con nosotros hace un par de años atrás también han absorbido la mano de obra de parques y jardines, igualmente las empresas de aseo que también absorbieron la mano de obra de nuestro municipio, yo creo que todo cambio es difícil para todos, pero yo veo que después va a favorecer a todas estas personas que hoy día están desvinculadas del sistema, se por lo que están pasando pero creo que Dios sabe porque hace las cosas y son para mejor.

Quiero dejar claro también que el tema que expuso el colega Vistoso está muy claro porque a él se le citó a una reunión que no era no fue de comisión don Sixto, fue una reunión que nuestra Directora de Secplan cito a los Concejales, y mi voto es a favor señor Alcalde.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :Cristian recién dijo que no era negociable entonces como va a ser negociable que las personas que fueron desvinculadas entren a trabajar a la empresa, si él está diciendo que no es negociable hablar con la empresa, menos negociable va a ser que estas personas trabajen en esa empresa las que fueron desvinculadas hoy día , lo otro son 112 personas cesantes con respecto al tema de la votación que aquí algunos concejales ya están poniendo en duda en Enero de a una votación y hoy día miren lo que está pasando con la justicia, votaciones que se invierten o situaciones que no se respetan, entonces aquí se habla de transparencia, a algunos les duele cuando uno habla de transparencia, pero la pega e nosotros es fiscalizar, aquí no estamos ni siquiera para entorpecer la labor del alcalde, al contrario es para que avancemos pero si hay situaciones que a veces merecen ser un poquito más de reparo, hoy día es lo que se está viviendo aquí en Talca, de otra forma aquí hay algunos que se han dividido, antes éramos colegiados, unidos, ahora lamentablemente cada uno brilla por su ausencia y eso es sumamente lamentable, todos queremos lo mejor para la ciudad, entonces me preocupa Cristian cuando dices que no es negociable.

Y lo otro con mucho respeto aquí a los demás Concejales que han hablado pero no cabe duda que aquí nosotros queremos lo mejor para Talca, el otro día hablaba un experto que decía que no podemos llenar de verde la ciudad, la ciudad tiene su propia manera de buscarse naturalmente y a lo mejor vamos a llenar de pasto la ciudad, hay expertos que dicen que esto no es lo mas adecuado, yo no sé si esta empresa va innovar en eso.

Lo otro se nos está poniendo aquí en el tapete las personas que han venido aquí a defender su desvinculación nos están presionando justamente con ese tema y eso es Super malo, es Super malo políticamente no nos pueden presionar a que votemos por esta empresa que ya presta servicio a la Municipalidad porque si no lo hacemos hoy día estas personas no van a trabajar, estas personas van a seguir cesantes y si no lo hacemos hoy día estas personas no van a tener pre natal, post natal ni van a salir de vacaciones es un modo de precisión Super absurdo, la gente no es ilusa además que las personas que están aquí que trabajaron con nosotros en las áreas verdes no son tontas y saben a lo mejor que muchas de ellas no calzan con el perfil que tiene esa empresa.

**SR. PRESIDENTE** :En esta votación hay cuatro votos que dicen que no y cuatro dicen si, por lo tanto hay un empate, lo que yo quiero decir que cuando tenemos poco trabajo en la ciudad lo que queremos es inversión es una manera de poder ayudar a mucha gente que necesita trabajo y hoy día esta licitaciones vienen del año 2010, es un tema muy antiguo y hay que entender lo siguiente cuando hay un equipo técnico que trabaja revisa y le propone al Alcalde y me dice esto esta revisado está totalmente sancionado yo tengo la responsabilidad de colocarlo en tabla.

Yo lo hago, porque tengo Super claro que administrar la ciudad no ha sido fácil y resulta que a veces uno toma decisiones y toma algunas miradas de la ciudad que no son compartidas por mucha gente pero después que pasa el tiempo, que es lo que dicen las personas ah tenía razón, porque, porque encuentran que las cosas se han hecho bien y la ciudad ha ido avanzado, entonces esta es otra determinación de las mismas, si yo no puedo pretender como alcalde de entregarle beneficio a un sector de la ciudad y al otro dejarlo en abandono y hoy día lo que estamos haciendo con esta licitación estamos unificando la ciudad, hoy día el sector sur oriente y el sector sur poniente no tiene la misma condición que el sector nor oriente, nor poniente y centro de la ciudad, por lo tanto si hay criticas me tendrán que criticar y yo no tengo ni un solo problema de tomar este tipo de decisiones y no me interesa la política, yo siempre he mirado el bien de la ciudad ese ha sido mi norte y ese ha sido la explicación que yo le he entregado a mi equipo de asesores que han trabajado codo a codo y muchas horas al día para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, y hoy día esta es una decisión que está tomada, a lo mejor por mí y la traigo a concejo y ustedes tienen una responsabilidad, decirme si o decirme no.

Si me dicen si este tema sigue adelante, si me dicen no, no sigue adelante, pero desde mi punto de vista de momento que yo lo traigo a tabla a concejo yo quiero que sea si y eso es la verdad, por lo tanto hoy día aquí hay un empate creo que el Secretario me va a decir que debo hacer con el empate.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : A mí me parece sorprendente, le encuentro la razón si nosotros no estamos aquí para dejar las áreas verdes sin cuidado, por trancar el desarrollo de la ciudad, lo que estamos pidiendo son mayores antecedentes y más tiempo para poder examinar una decisión que es sumamente importante porque es a 5 años y por una cantidad enorme de plata que nosotros vamos a estar desembolsando, también me parece poco responsable por parte de los concejales que plantean una suerte de chantaje al decir si no contratamos ahora al tiro a esta empresa no van a estar trabajando los trabajadores, el municipio desvinculó a ellos, pero es importante eso porque nadie que hablo aquí puede asegurar que los contraten a ellos, a mí me da espanto que lo planteen de esa manera que van a estar en mejores condiciones, quien puede asegurar eso, ojala si pudiéramos si hubiera un resorte aquí en el Municipio y pudiéramos amarra que van a contratar a toda la gente estamos felices y a lo mejor si pagamos el sobre precio lo pagamos pero no se si se puede hacer eso ante un ente privado, lo único que pido es respeto, nosotros tomamos una decisión los concejales con el señor Administrador presente, yo pido respeto a la palabra empeñada, si era para el jueves.

**SR. SECRETARIO** : El procedimiento es que habiendo un empate corresponde hacer una segunda votación, si el empate suscite se dirime en el Concejo próximo.

**SR. PRESIDENTE** : Yo les consulto se mantiene la votación o algún concejal la quiere cambiar.

Todos los Concejales mantienen su votación.

**SR. SECRETARIO** : Queda como punto para tabla del próximo Concejo.

**SR. SECRETARIO** : **Último punto de la tabla incidentes.**

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Muy puntual yo quiero felicitar a una jovencita talquina que trajo mellada de plata desde Perú, ella es Macarena Cancino, fue la única seleccionada nacional y su madre y su padre me pidieron que hoy día expresarle a la comunidad talquina lo orgullosa que se siente con respecto a este tema.

Lo otro y yo sé que todos los concejales se unen es enviar todo nuestro apoyo a dos concejales que hoy no están con nosotros por situaciones muy diversas, don Manuel Yáñez que está muy delicado de salud, ahora conversaba con nuestra secretaria que puede que esté ausente por 6 meses don Manuel así es que Dios quiera que se recupere muy pronto, sufrió una situación de salud muy delicada así es que todo mi respaldo y mi apoyo a don Manuel; otra persona que tampoco está acá es don Rubén también para él y para su familia todo mi respaldo moral y espiritual para estas personas que están pasando delicados momentos debido a situaciones que son personalmente distintas y pido nuevamente que sigamos trabajando colegiados, porque si vamos a seguir trabajando divididos no vamos a avanzar en nada, coincido cuando dice el Alcalde que debemos avanzar, pero también hay que respetar algunas situaciones sobre todo la palabra y si hay comisiones ojala se respeten las comisiones no cabe duda que hay responsabilidad nuestra de poder sugerir al Alcalde que es lo que queremos para la ciudad porque no fuimos elegidos para venir a sentarnos en este lugar, fuimos elegidos para sugerir y ojala que estas sugerencias se tomen en cuenta y es lo que paso aquí con la licitación de las áreas verdes.

**SR. MARCELO ROJAS** :Primero hace una semana y algo pedimos una reunión por el Crea hay varios locatarios hoy día aquí por una serie de inquietudes sobre el tema de las instalaciones, yo en este Concejo lo he hablado en reiteradas ocasiones que el Crea no tiene un mejoramiento en su estructura, hoy día los locatarios han hecho un escrito para todos los concejales con sus inquietudes, creo que este concejo debería poder ayudar en poder potenciar aquellas solicitudes y aquellos acuerdos que se han tomado con la gente del Crea y no se han respetado, creo que hoy día yo soy un cliente de ellos y voy en reiteradas ocasiones y se sienten muy desplazados por el comercio, hoy día decir que se tome en cuenta la carta que seguramente le llegó a usted señor alcalde.

Segundo decirle a mi colega Vistoso que aquí si uno toma un acuerdo yo lo tomo a conciencia a mí nadie me dice lo que tengo que hacer, así es que le digo que yo no me alinee con nadie solamente con mi conciencia.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Concuerdo plenamente con lo manifestado con el colega Marcelo Rojas respecto a la solicitud que están haciendo los locatarios agrupados en el Sindicato del Crea, yo creo que esta es una petición que se traslada bastante tiempo que se ha ido postergando, pero para nadie es un misterio que se necesita una mejoría en la infraestructura una cierta modernización, para un mayor atractivo para la gente, uno de los temas que allí manifiestan y están de dispuesto a trabajar en una mesa es el tema de los estacionamientos que es vital para que la gente siga yendo, en terreno hemos visto que se necesita una mayor atención y yo lo he planteado en el Concejo en Varias oportunidades, ellos hoy día en esta carta están solicitando una demanda muy justa, ellos tienen una verdaderamente una competencia un tanto desleal ellos pagan un canon y la cantidad de venta que tienen se ha ido deteriorando en el tiempo, y la competencia que tienen los otros sectores aledaños no les permiten vender lo que podría servir como un alivio, esto dice relación con la instalación del famoso Mall de los ambulantes en la 11 Oriente con la 1 Sur, fue un compromiso que se tendría que estar cumpliendo y hasta ahora no se ha hecho nada, recuerden que para eso aprobamos el alza de los parquímetros en dos cuotas sucesivas pero hasta ahora no tenemos nada de eso y los comerciantes de la 11 Oriente siguen dando una competencia muy desleal a los locatarios del Crea, estos locatarios hoy día le están pidiendo al concejo una rebaja en un 50% del canon que creo que es justo hasta que se implementen ese Mall y que en definitiva todos puedan competir en igualdad de condiciones.

La otra petición me la hace llegar señor Alcalde la Junta de Vecinos Independencia señalan que ellos en alguna oportunidad tuvieron el compromiso del Alcalde de mejorar aspectos de la población, esta es una de las Juntas de Vecinos más numerosas, mayor asistencia de socios a las reuniones, con una sede que es propia, ellos piden por ejemplo la remodelación de la Plaza Víctor Jara que es un compromiso pero hasta el momento no ha sucedido absolutamente nada en general se comprometió la remodelación de las plazas del sector sobre todo el cambiar los árboles en mal estado y podar, tampoco han tenido respuesta respecto a eso, la reconstrucción del segundo piso de la sede social destruida desde el terremoto tampoco se ha cumplido, la mejoría de las luminarias porque hay que recordar que en ese sector hay mucha gente mayor por lo que requieren estos espacios iluminados, las veredas en mal estado, ellos señalan que el propio alcalde se comprometió a revisar en terreno la reparación incluso de hizo un catastro y los vecinos salieron a medir cuanto metros había que instalar, pero hasta el día de hoy no ha pasado nada, también un compromiso de desratizar el sector pero tampoco se ha hecho ellos están llanos a trabajar en conjunto con el Municipio para ir solucionando paso a paso estas necesidades pero se necesita un nexo que cumpla con cierto espacio que se dé una solución a estas demandas.

**SR. PRESIDENTE** : Esta licitación la cual usted rechaza hoy día precisamente involucra reparar toda esa zona ese es el sur poniente de la ciudad y como usted rechaza lamentablemente esos vecinos van a tener que seguir esperando.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Esto señor Alcalde son promesas de campaña eso fue hace 2 años.

**SR. PRESIDENTE** : Por lo mismo esta es una licitación que llevamos del año 2010 siempre que converso con ellos les digo que estamos preocupados y vamos a arreglar las plazas de todo el sector sur poniente y sur oriente, pero como usted no quiere.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La directiva de la Junta de Vecinos ha manifestado que usted no los ha querido recibir.

**SR. PRESIDENTE** : Si los recibos, lo que está pidiendo hoy día usted ahí debería dar una respuesta a la dirigente que por razones de negar la licitación esto no se puede hacer.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Hay un par de temas principalmente que tienen que ver con el apoyo a la carta de los locatarios del Crea, pero quiero hacer una invitación al señor Alcalde hace 2 meses atrás los dirigentes del Crea el Gerente Nacional de la SOF que es la Asociación de Ferias Libres concurren a una invitación la cual yo les hice personalmente además invite a la Seremi de Economía y a diferentes servicios del gabinete económico regional justamente para comenzar a generar un proyecto de modernización del Crea y a mí una de las cosas que me gustaría poder generar una reunión con el resto de los concejales y esto lo puede ver el municipio, ponerlo a disposición del municipio para que esto se materialice porque ahí se asumieron bastantes compromisos por parte del gobierno para generar recursos, inyectar recursos para esto y por ser un espacio municipal debe liderarlo el municipio.

Me molestó bastante la actitud de la señora Verónica yo quiero aclararle una cosa, todos los que estamos acá hoy día somos electos por votación popular si usted manda un correo el día viernes a última hora convocándonos a una reunión el día lunes me imagino yo que quienes tenemos compromisos, hay gente que tiene su agenda más despejada otros un poquito más apretada, por lo tanto no es usted la indicada de llamarnos la atención si es que logramos concurrir o no, a diferencia que si nosotros la convocamos a usted como funcionaria municipal usted tiene la obligación de hacerlo, entonces me gustaría aclarárselo para que en otra oportunidad no nos perdamos nuevamente.

**ELIAS VISTOSO** : En primer lugar quisiera felicitar a toda la organización y a todas las personas que trabajaron en la organización del chanchito muerto creo que es una fiesta que nos satisface y nos orgullece de poder realizarla donde asistió creo más de 200 mil personas y donde mucha gente tuvimos la oportunidad en conjunto con el Alcalde aunque al señor González le moleste de andar trabajando en terreno y de poder recibir la gente que venía de afuera de Talca a ver esta Fiesta y nos hacía saber al Alcalde principalmente lo contento que estaban de encontrar un Talca distinto y una fiesta tan importante que se está rescatando y yo creo que es una Fiesta que nos orgullece como talquinos.

En segundo lugar no me cabe la menor duda que las comisiones debieran ser respetadas siempre y cuando las citen los presidentes y además dice claramente que pueden asistir los que puedan no es obligación de todos venir a ellas.

En tercer lugar contestarle al señor Rojas que me acaba de mencionar decirle que yo vivo del trabajo de mis empresas no vivo de la política no como él que lo trabajó el señor Germán Verdugo a la Municipalidad posteriormente hizo uso de su cargo como Encargado de Organizaciones Comunitarias para postularse en desmedro de los que veníamos limpiamente a postular acá.

En cuarto lugar decirle al señor Sixto González que yo no tengo ni un problema con usted como persona, ni nunca he tenido un problema con usted pero si me molesta y se lo he dicho en reiteradas ocasiones que no me gusta que a mi me mencione en los medios de comunicación, porque yo jamás lo he mencionado a usted en algún medio de comunicación. La entrevista que le han hecho no me satisface en lo más mínimo dice claramente “que a la votación de Enero el señor Fernández y el señor Elías Vistoso no alcanzó a llegar”, yo asistí señor porque estaba en una comisión de servicio por el fútbol en Río Claro no es que no haya alcanzado a llegar a la votación. En segundo lugar dice “desde la primera renovación se han hecho movidas para que el Balmaceda siempre se arregle para que le renueven la Patente” a mí nunca me han llamado ni siquiera he sido citado por los detectives a declarar por que el que nada hace nada teme, por lo tanto usted no tiene por qué nombrarme en cosas que no corresponden.

En la otra pregunta que le hacen dice que la Patente del Balmaceda fue rechazada porque la mayoría de los Concejales de derecha se abstuvieron, estamos en nuestro derecho y usted en varias ocasiones se ha abstenido también cuando lo ha solicitado y nadie se lo ha rechazado, continúa diciendo que creo que eso sucedió porque los colegas ya estaban asustados, asustados de qué, yo he sido el menos preocupado de la situación que ha pasado lo lamento por el colega nuestro, lo lamento por todos nosotros, ya que lo que le pasa a un colega de una u otra forma nos enrostra a todos, pero yo no tengo ningún susto, y como se lo dije anteriormente ni siquiera me han llamado a declarar por que el que nada hace nada teme. Y después posteriormente dice “creo que este es un síntoma de una enfermedad más extendida pues acá todo se maneja bajo los cánones del dinero en la Municipalidad”, o sea que aquí nos pagan a todos para que votemos a favor o en contra, entonces yo creo señor González que cuando usted tenga algo que decirme como yo se lo digo a la cara usted me lo diga a aquí no a través de los medios de comunicación y si usted quiere ser figura televisiva o radial al menos no lo haga con mi nombre.

**SR. PRESIDENTE** : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 18:12 horas.